

## SESIÓN ORDINARIA No. 262-2023

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con veintinueve minutos del día lunes 05 de junio del 2023 realizada en el Salón de Sesiones Municipales “**Alfredo González Flores.**”

### REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Arq. Amalia Lucía Jara Ocampo  
**PRESIDENTA MUNICIPAL**

Sr. Juan Daniel Trejos Avilés  
**VICE PRESIDENTE MUNICIPAL**

Sra.	Maritza Segura Navarro
Sra.	Lilliana Jiménez Barrientos
Lic.	José Santiago Avellán Flores
Licda.	Ana Patricia Rodríguez Rodríguez
Señor	David Fernando León Ramírez
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández
Señor	Carlos Monge Solano

### REGIDORES (AS) SUPLENTE

Señora	Maritza Sandoval Vega
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Juan Elí Villalobos Villalobos
Señor	Jean Carlos Barboza Román
Lic.	Mario Alberto Rodríguez Soto
Lic.	Paulino de Jesús Madrigal Rodríguez
Sr.	José Ángel Avendaño Barrantes

### SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Señor	Manuel Antonio Montero González	Distrito Primero
Lic.	Henry Mauricio Vargas Charpentier	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Wayner González Morera	Distrito Quinto

### SÍNDICOS (AS) SUPLENTE

Srita.	Kimberly María Sánchez Campos	Síndica Suplente
Licda.	Laura Lorena Chaves Flores	Distrito Segundo
Señor	Jordan Rodrigo Bolaños Segura	Distrito Cuarto
Sra.	Yuliana Padilla Hidalgo	Distrito Quinto

### REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Dr.	Mauricio Chacón Carballo	Regidor Propietario
Dra.	Margarita Murillo Gamboa	Regidora Propietaria

### ALCALDESA MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MII.	Angela Aguilar Vargas	Alcaldesa Municipal
Licda.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal
Sra.	Marcela Benavides Orozco	Secretaria Concejo Municipal a.i.

**ACUERDO 1**

**ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el Orden del día para analizar: 1) Retirar el punto de audiencias, 2) Conocer Informe N° 097-2023 AD 2020-2024 de la Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios, 3) Informe N° 098-2023 AD 2020-2024 de la Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios y dispensarlos de asunto entrado, 4) Juramentar a los miembros de la Junta que estén presentes. 5) y el AMH 569-2023, en el artículo de autorizaciones y permisos. 8) Moción de la comisión de nombramientos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

**ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS**

1. Acta Sesión Ordinaria N° 260-2023 del lunes 29 de mayo de 2023

**ACUERDO 2**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA NO. 260-2023, CELEBRADA EL LUNES 29 DE MAYO DEL 2023.**

- Informe N° 097-2023 AD 2020-2024 de la Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios

La Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administración, de Escuelas y Colegios, rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el viernes 05 de mayo 2023 a las dieciséis horas con diecisiete minutos.

1. Remite: SCM-504-2023.  
Suscribe: Silvia Elena Torres Jiménez – Directora Escuela Gran Samaria  
Sesión N°: 253-2023.  
Fecha: 24-04-2023.  
Asunto: Solicitud de nombramiento de dos miembros ante la Junta de Educación de la Escuela Gran Samaria. [esc.lagransamaria@mep.go.cr](mailto:esc.lagransamaria@mep.go.cr)

**Texto de los adjuntos:**

“...”

**RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

- A. **ACoger las renuncias de las señoras Cinthya Vanessa Otárola Aguirre, Cédula 1-1165-0762 y Flor Vásquez Matarrita, Cédula 5-0194-0571, de la Junta de Educación de la Escuela La Gran Samaria.**
- B. **Una vez recibida la documentación por parte del supervisor de Circuito 02 de la Dirección Regional de Educación de Heredia, se comprueba el cumplimiento del artículo 11, 12 y 13 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas del Ministerio de Educación Pública; esta comisión recomienda al Concejo Municipal, elevar la terna y nombrar a los señores Joselin Melina Soto Moncada, Cédula 4-0217-0540 y Gustavo Adolfo Castro Moreira, Cédula 2-0486-0383 ante la Junta de Educación de la Escuela La Gran Samaria.**

**ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

*Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 097-2023 AD 2020-2024 de la Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios*

**ACUERDO 3**

**ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 097-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. ACOGER LAS RENUNCIAS DE LAS SEÑORAS CINTHYA VANESSA OTÁROLA AGUIRRE, CÉDULA 1-1165-0762 Y FLOR VÁSQUEZ MATARRITA, CÉDULA 5-0194-0571, DE LA JUNTA LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LA GRAN SAMARIA.**
  - B. UNA VEZ RECIBIDA LA DOCUMENTACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DE CIRCUITO 02 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE HEREDIA, SE COMPRUEBA EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 11, 12 y 13 DEL REGLAMENTO GENERAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA; ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ELEVAR LA TERNA Y NOMBRAR A LOS SEÑORES JOSSELIN MELINA SOTO MONCADA, CÉDULA 4-0217-0540 Y GUSTAVO ADOLFO CASTRO MOREIRA, CÉDULA 2-0486-0383 ANTE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LA GRAN SAMARIA.**
  - C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 2.** Remite: SCM-545-2023.  
 Suscribe: Ingrid Vargas Bolaños - Presidenta Junta Administrativa Conservatorio de Castella.  
 Sesión N°: 254-2023.  
 Fecha: 02-05-2023.  
 Asunto: Adjunta documento de revocatoria de la Sra. Sofía Jiménez Montero, con el fin de que se proceda con el nombramiento de un miembro solamente.

**Texto de la nota:**

“...”

**Texto de la renuncia anterior:**

Heredia, 8 de marzo de 2023

Señores  
 Junta Administrativa del Conservatorio de Castella  
 Presente

Estimados señores,

Sirva la presente para comunicarles que, por motivos personales y laborales, me veo en la obligación de presentar mi renuncia irrevocable, dejando disponible el puesto de Vocal I, que me fuese asignado, hago efectiva esta decisión a partir del día de hoy, sin embargo, quedo en servicio de la Junta Administrativa hasta el día que la persona que asuma el puesto de vocal 1 sea debidamente juramentada ante las entidades correspondientes, esto para no afectar en las decisiones, reuniones y aprobaciones que se deben de tomar en dicha Junta.

**RECOMENDACIÓN: EN VISTA DE QUE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES RECIBIÓ LA CARTA DE RENUNCIA PRESENTADA POR LA SEÑORA SOFÍA JIMÉNEZ MONTERO A LA JUNTA DEL CONSERVATORIO CASTELLA INDICANDO QUE POR “MOTIVOS PERSONALES Y LABORALES PRESENTO MI RENUNCIA IRREVOCABLE” Y QUE A PARTIR DE ESE ACTO VOLUNTARIO Y UNILATERAL DE LA SEÑORA JIMÉNEZ SE ACEPTÓ LA RENUNCIA POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL Y POSTERIORMENTE SE NOMBRÓ EN DICHO CARGO A OTRA PERSONA, GENERÁNDOLE DERECHOS SUBJETIVOS, SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL INDICARLE A LA SEÑORA SOFÍA JIMÉNEZ MONTERO EL RECHAZO DE SU SOLICITUD DE REVOCATORIA DE RENUNCIA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

*Los documentos que se indican en el asunto y se detallan "...", se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 097-2023 AD 2020-2024 de la Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios*

**ACUERDO 4**

**ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N° 097-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. EN VISTA DE QUE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES RECIBIÓ LA CARTA DE RENUNCIA PRESENTADA POR LA SEÑORA SOFÍA JIMÉNEZ MONTERO A LA JUNTA DEL CONSERVATORIO CASTELLA INDICANDO QUE POR "MOTIVOS PERSONALES Y LABORALES PRESENTO MI RENUNCIA IRREVOCABLE" Y QUE A PARTIR DE ESE ACTO VOLUNTARIO Y UNILATERAL DE LA SEÑORA JIMÉNEZ SE ACEPTÓ LA RENUNCIA POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL Y POSTERIORMENTE SE NOMBRÓ EN DICHO CARGO A OTRA PERSONA, GENERÁNDOLE DERECHOS SUBJETIVOS, SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL INDICARLE A LA SEÑORA SOFÍA JIMÉNEZ MONTERO EL RECHAZO DE SU SOLICITUD DE REVOCATORIA DE RENUNCIA.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- Informe N° 098-2023 AD 2020-2024 de la Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios

La Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administración, de Escuelas y Colegios, rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el viernes 02 de junio 2023 a las dieciséis horas con cuarenta minutos.

1. Remite: SCM-467-2023.

Suscribe: MSc. Xinia Harvey Brown – Directora Escuela Barrio Fátima

Sesión N°: 251-2023.

Fecha: 17-04-2023.

Asunto: Solicitud de nombramiento de un miembro en la Junta de Educación de la Escuela Barrio Fátima. N° 0054-23.

**Texto de los adjuntos:**

"..."

**RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

**A. ACOGER LAS RENUNCIAS DE LA SEÑORA ARLEN ULLOA MAYORGA, CÉDULA 1155817918233, DE LA JUNTA LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA BARRIO FÁTIMA.**

**B. UNA VEZ RECIBIDA LA DOCUMENTACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DE CIRCUITO 01 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE HEREDIA, SE COMPRUEBA EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 11, 12 y 13 DEL REGLAMENTO GENERAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA; ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ELEVAR LA TERNA Y NOMBRAR A LA SEÑORA MARÍA ALEJANDRA MADRIGAL VARGAS, CÉDULA 4-0191-0646; ANTE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA BARRIO FÁTIMA.**

**ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

*Los documentos que se indican en el asunto y se detallan "...", se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 098-2023 AD 2020-2024 de la Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios*

**ACUERDO 5**

**ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 098-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE**

**EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. **ACoger LAS RENUNCIAS DE LA SEÑORA ARLEN ULLOA MAYORGA, CÉDULA 1155817918233, DE LA JUNTA LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA BARRIO FÁTIMA.**
- B. **UNA VEZ RECIBIDA LA DOCUMENTACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DE CIRCUITO 01 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE HEREDIA, SE COMPRUEBA EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 11, 12 y 13 DEL REGLAMENTO GENERAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA; ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ELEVAR LA TERNA Y NOMBRAR A LA SEÑORA MARÍA ALEJANDRA MADRIGAL VARGAS, CÉDULA 4-0191-0646; ANTE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA BARRIO FÁTIMA.**
- C. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-664-2023.

Suscribe: MSc. Ana Ligia Miranda Matus – Directora Colegio Nocturno Lic. Alfredo González Flores.

Sesión N°: 259-2023.

Fecha: 22-05-2023.

Asunto: Solicitud de nombramiento de un miembro ante la Junta Administrativa del Colegio.  
Col.alfredogonzalezflores@mep.go.cr / N° 0078-2023

**Texto de la nota:**

“...”

**RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

- A. **ACoger LAS RENUNCIAS DEL SEÑOR HENRY VÍQUEZ HERRERA, CÉDULA 4-0116-0570, DE LA JUNTA LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO NOCTURNO ALFREDO GONZÁLEZ FLORES.**
- B. **UNA VEZ RECIBIDA LA DOCUMENTACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DE CIRCUITO 01 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE HEREDIA, SE COMPRUEBA EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 11, 12 y 13 DEL REGLAMENTO GENERAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA; ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ELEVAR LA TERNA Y NOMBRAR AL SEÑOR LUIS DIEGO MONTERO AGUILAR, CÉDULA 1-0909-0164; ANTE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO NOCTURNO ALFREDO GONZÁLEZ FLORES. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

*Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 098-2023 AD 2020-2024 de la Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios*

**ACUERDO 6**

**ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N° 098-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. **ACoger LAS RENUNCIAS DEL SEÑOR HENRY VÍQUEZ HERRERA, CÉDULA 4-0116-0570, DE LA JUNTA LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO NOCTURNO ALFREDO GONZÁLEZ FLORES.**
- B. **UNA VEZ RECIBIDA LA DOCUMENTACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DE CIRCUITO 01 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE HEREDIA, SE COMPRUEBA EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 11, 12 y 13 DEL REGLAMENTO GENERAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA; ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ELEVAR LA TERNA Y NOMBRAR AL SEÑOR LUIS DIEGO MONTERO AGUILAR, CÉDULA 1-0909-**

**0164; ANTE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO NOCTURNO ALFREDO GONZÁLEZ FLORES.**

C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Remite: SCM-690-2023.

Suscribe: MSc. Ma. Gabriela Sánchez Cruz – Directora Centro Educativo Imas de Ulloa.

Sesión N°: 260-2023.

Fecha: 29-05-2023.

Asunto: Remite propuesta para la nueva Junta de Educación del centro educativo.

**Texto de la nota:**

“ ... ”

**RECOMENDACIÓN: UNA VEZ RECIBIDA LA DOCUMENTACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DE CIRCUITO 02 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE HEREDIA, SE COMPRUEBA EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 11, 12 y 13 DEL REGLAMENTO GENERAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA; ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ELEVAR LAS TERNAS Y NOMBRAR A LOS SEÑORES, KATTIA MAGALY RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, CÉDULA 1-1187-084; DARLING ERLINDA ORTIZ BERMÚDEZ, CÉDULA 1-1032-0361; RUBÉN ALFREDO MONTERO BETEGÓN, CÉDULA 6-0337-0862; MARÍA FERNANDA GÓMEZ CONEJO, CÉDULA 4-0210-0161; JESSICA BRAUDIGAN PADILLA, CÉDULA 1-0915-0939; ANTE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA IMAS DE ULLOA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

*Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 098-2023 AD 2020-2024 de la Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios*

**ACUERDO 7**

**ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME N° 098-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A. UNA VEZ RECIBIDA LA DOCUMENTACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DE CIRCUITO 02 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE HEREDIA, SE COMPRUEBA EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 11, 12 y 13 DEL REGLAMENTO GENERAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA; ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ELEVAR LAS TERNAS Y NOMBRAR A LOS SEÑORES, KATTIA MAGALY RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, CÉDULA 1-1187-084; DARLING ERLINDA ORTIZ BERMÚDEZ, CÉDULA 1-1032-0361; RUBÉN ALFREDO MONTERO BETEGÓN, CÉDULA 6-0337-0862; MARÍA FERNANDA GÓMEZ CONEJO, CÉDULA 4-0210-0161; JESSICA BRAUDIGAN PADILLA, CÉDULA 1-0915-0939; ANTE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA IMAS DE ULLOA.**

**B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**ACUERDO 8**

**SE PROCEDE A JURAMENTAR A LA SRA. MARÍA ALEJANDRA MADRIGAL VARGAS, CÉDULA 4-0191-0646; COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA BARRIO FÁTIMA, LA CUAL QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA.**

**ACUERDO 9**

**SE PROCEDE A JURAMENTAR AL SR. LUIS DIEGO MONTERO AGUILAR, CÉDULA 1-0909-0164; COMO MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO NOCTURNO ALFREDO GONZÁLEZ FLORES, EL CUAL QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADO.**

**ARTÍCULO III: AUTORIZACIONES Y PERMISOS**

1. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite MH-OGSI-062 referente a Segunda edición Festival Intercultural-Heredia nos Une, a realizarse el domingo 02 de julio de 2023. [AMH-0533-2023](#)

#### **Texto del documento AMH 533-2023**

Para su valoración, traslado oficio MH-OGSI-062-2023 emitido por la M.Sc. Estela Paguaga Espinoza, Gestora de la oficina de Gestión Social Inclusiva; mediante el cual, solicita autorización para el uso tanto del Bulevar contiguo a la oficina de Correos de Costa Rica, como del Parque Nicolás Ulloa; así como, el cierre vial de la avenida 0 entre calle 1 y 2, en horario de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. con el fin de realizar la segunda edición del “Festival Intercultural-Heredia nos Une” el domingo 02 de julio, dentro de la agenda programada se gestionará un espacio para la comercialización de productos de artesanas y microemprendimientos de la población meta.

#### **Texto del documento MH -OGSI-062**

Reciba un saludo cordial. Como es de su conocimiento la Municipalidad de Heredia realiza diversas iniciativas para la inclusión y divulgación de derechos de las poblaciones históricamente vulnerables entre ellas la población migrante residente en el cantón. En este contexto, se continúan gestionando coordinaciones con la Organización Internacional para las Migraciones, para el desarrollo de la segunda edición del “**Festival Intercultural- Heredia nos Une**” donde se realizará la divulgación de derechos y servicios de la población migrante. De momento, han expresado interés en participar las embajadas de Salvador, Chile, España, Guatemala, Argentina, Uruguay, Colombia, Trinidad y Tobago, entre otras en proceso de confirmación.

El mismo se desarrollará el domingo 02 de julio del presente año en el Centro Cultural Omar Dengo, bulevar contiguo al edificio de Correos de Costa Rica, Parque Nicolás Ulloa y la avenida 0 entre la calle 1 y 2 en horario de 7:00a.m. a 5:00p.m, dentro de la agenda programada gestionamos un espacio para la comercialización de productos de artesanas y microemprendimientos de la población meta, esto como una iniciativa en acompañamiento para darse a conocer en el cantón.

Lo anterior para que sea de su conocimiento este evento y solicitar respetuosamente el respaldo de la institución y del honorable Concejo Municipal para la autorización del uso del bulevar contiguo del Centro Cultural Herediano Omar Dengo, el cierre vial de la avenida 0 entre las calles 1 y 2 y el uso del parque Nicolás Ulloa, espacios en los cuáles se colocarían stands informativos, emprendimientos de personas migrantes del cantón, así como presentaciones culturales.

Agradeciendo desde ya su respuesta y la del Concejo Municipal con la anuencia a colaborar.

#### **ACUERDO 10**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO AMH 0533-2023, SUSCRITO POR LA MII. ÁNGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL Y EL MH -OSI 062-2023, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. OTORGAR EL PERMISO DE CIERRE DE VÍAS SOLICITADO Y BRINDAR LA AUTORIZACIÓN INICIAL CON EL FIN DE QUE TRAMITEN LOS PERMISOS ADICIONALES QUE CORRESPONDAN Y UNA VEZ SOLVENTADOS PODERLES EXTENDER LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA.**
- B. ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO A LA ALCALDÍA PARA QUE REALICEN LA COORDINACIÓN RESPECTIVA CON LA POLICÍA MUNICIPAL.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite DSC-138-2023 mediante el cual, informa que la actividad de la Sra. Juanita Rodríguez Cabrera para realizar un Pasacalles el del 9 de diciembre 2023, ya se encuentra debidamente agenda y se estará destinando recurso policial para atender dicha actividad.  
[AMH-0535-2023](#)

#### **Texto del documento AMH 0535-2023**

Atendiendo solicitud, anexo oficio DSC-138-2023 emitido por el Lic. Gustavo Garita Piedra, Gestor de Seguridad Ciudadana; mediante el cual, informa que la actividad ya se encuentra debidamente agenda y se estará destinando recurso policial para atender dicha actividad.

**Texto del documento DSC 138-2023**

A la vez de saludarle atentamente, con relación al **SCM-0635-2023** en el que se acuerda por parte del Concejo Municipal que se le brinde colaboración, cobertura, custodia y cierre de vías en el pasacalle que se estará llevando a cabo el 09 diciembre 2023 por parte de la ADI de Guarari, me permito informarle que la actividad ya se encuentra debidamente agendada y para el día en cuestión se estará destinando recurso policial para que se encarguen de todo lo concerniente con dicha actividad.

El Síndico Alfredo Prendas indica que con este tema conversó con el nuevo presidente de la ADI, quien le dijo que estaba ahí a acorde y atento a las indicaciones y ojalá que ellos pudieran seguir con este tema del festival, pero si quería que el concejo supiera que había nueva junta y un nuevo presidente.

**ACUERDO 11**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO AMH 0535-2023, SUSCRITO POR LA MII. ÁNGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL Y EL DSC-138-2023, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. OTORGAR EL PERMISO PARA REALIZAR UN PASACALLES EL 9 DE DICIEMBRE 2023, EN GUARARÍ.**
- B. ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO A LA ALCALDÍA PARA COORDINAR CON LA POLICÍA MUNICIPAL SEGÚN AMH-0535-2023.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto. Remite correo de la Sra. de la Sra. Carolina Villalobos, Asistente Administrativa del Departamento Desarrollo Socioeconómico y Cultural; mediante el cual, informa que para el sábado 17 de junio no hay nada programado. AMH 0569-2023

Texto del documento AMH 569-2023

Atendiendo solicitud del estimable Concejo, anexo correo electrónico de la Sra. Carolina Villalobos, Asistente Administrativa del Departamento Desarrollo Socioeconómico y Cultural; mediante el cual, informa que para el sábado 17 de junio no hay nada programado.

En virtud de lo externado por la Sra. Carolina Villalobos, solicito respetuosamente emitir el acuerdo de autorización.

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez señala que en el marco de esta solicitud invita a exhortar a la Dos Pinos para que se habilite un espacio sobre lactancia materna. Porque la ley dicta que las latas de leche de fórmula y otras leches debe indicar: la leche materna es el mejor alimento para bebés, niños y niñas. La normativa dicta de que se tiene que indicar en los productos que son lácteos que la leche materna no tiene ningún sustituto y que es el mejor alimento para el lactante. Afirma que habilitar un espacio para reflexionar sobre esto también a la luz de la atrocidad de sacar este producto de la canasta básica, pero es muy importante que el tema de la lactancia no quede por completo relegado y cree que sería una acción afirmativa que se posibilite hablar sobre este tema esencial.

La Asesora Legal manifiesta que en el punto que están viendo la recomendación que hace esta asesoría es que esa aprobación del uso del espacio público para la utilización de una empresa privada denominada Vallas y gigantografía de Costa Rica SA que evidentemente tiene un giro comercial, que aunque presenta una propuesta de donación de productos eso debería de acompañarse del respectivo convenio de patrocinio y eso es permitido por ley y no lo ha permitido la contraloría general de la república, no le compete al concejo municipal establecer ese convenio de patrocinio sino a la Alcaldía por el monto de lo que se estaría gestionando como donación, pero sí la recomendación respetuosa es que se adicione siempre y cuando se haga acompañar del respectivo convenio de patrocinio porque es el uso de un espacio público para una marca específica, que ni siquiera es la marca específica sino que es 1/3 contratado por la marca específica para el uso del espacio, que estas son actividades

normales en muchos cantones del país y no por eso se debe de pensar que es algo que está mal, que lo que pasa es que siempre es bueno que los jefes se respalde con estos convenios de patrocinio.

El Regidor Daniel Trejos agradece por hacer ese recordatorio tan importante de los convenios de patrocinio y quiere aprovechar la oportunidad para visitar esta solicitud que hace la regidora Ana Yudel Gutiérrez, con respecto a la importancia de la leche materna, que tal vez sería exhortar a la administración para que en la negociación de este convenio de patrocinio se incluya que en la actividad también se haga mención de la importancia de la leche materna como el primer alimento para la persona lactante en sus primeros meses de vida, que se haga esa exhortación a la administración, que es la que va a negociar ese convenio de patrocinio,

El Síndico Henry Mauricio Vargas indica que respecto a la pregunta de la regidora Ana Yudel Gutiérrez si las fórmulas fueron sacadas de la canasta básica, que lastimosamente pagaban 1% y ahora van a pagar el 13%, que si le parece inconcebible y totalmente de acuerdo en que la leche materna es insustituible, pero algunas mujeres tienen también sus circunstancias que no pueden y aumentar a 113 es una borrosidad del gobierno y también y es inconcebible y aprovecha para hacer un llamado, que aunque se alegra que ayer renunciara el ministro de hacienda de este gobierno, porque las sillas de rueda, los bastones y todas aquellas cosas que necesitan los adultos mayores, una cita una persona que esté en una situación se les va a aumentar el IVA o sea un 2% cuando en este momento no tenían cree que es una voracidad de este gobierno en querer aumentar impuestos a costa de la gente necesitada y cree que hay hacer un llamado al gobierno y le alegra que el ministro ha dado un paso atrás y que venga un ministro con más solidaridad hacia el pueblo.

#### **ACUERDO 12**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO AMH 0569-2023, SUSCRITO POR LA MII. ÁNGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. OTORGAR EL PERMISO PARA REALIZAR EVENTO EN EL PARQUE CENTRAL EL 17 DE JUNIO DE 10:00AM A 4:00PM, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA LECHE DE LA EMPRESA DOS PINOS.**
- B. EXHORTAR A LA ADMINISTRACIÓN A QUE CELEBRE UN CONVENIO DE PATROCINIO CON LA EMPRESA SOLICITANTE Y QUE ADEMÁS SE INCLUYA UNA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN ACERCA DE LA IMPORTANCIA DEL CONSUMO DE LA LECHE MATERNA PARA EL LACTANTE.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ARTÍCULO IV: INFORMES DE COMISIONES**

1. Informe 160-2023 AD-2020-2024 Comisión de Gobierno y Administración

#### **ARTICULO I ANALISIS DE TRASLADOS**

1. Remite: SCM-326-2023  
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Fecha: 20-03-2023  
Sesión: 246-2023  
Asunto: Remite correo de la Sra. Cheiling Venegas Villalobos, Promotora Social – Gestión Vial, referente a Información sobre “La Ciudad de las niñas y niños”.  
cvenegas@heredia.go.cr

#### **Texto del documento**

“...”

**ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

- A) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA EN EL ÁREA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y EL AREA DE PROMOTORA SOCIAL EN LA PARTE DE GESTIÓN VIAL NOS PRESENTEN EL SUSTENTO DE MOTIVACIONES SEÑALANDO LAS ACTIVIDADES PROPÓSITOS Y METAS QUE SE PRETENDEN CON LA ADHESIÓN DEL PROYECTO INTERNACIONAL “LA CIUDAD DE LOS NIÑOS Y NIÑAS”**

- B) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VALORE EN CONJUNTO CON LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL MEP LA REDACCIÓN DE CONVENIO MARCO PARA EL DESARROLLO DE ESTE PROGRAMA Y OTROS DE LA MANO CON EL FIN DE GENERAR SEGURIDAD JURÍDICA A LAS PARTES ESTABLECER RESPONSABILIDADES PROGRAMACIÓN Y CONTROL Y LOS QUE LA ADMINISTRACIÓN CONSIDERE NECESARIOS INCLUIR EN EL DOCUMENTO.**

**APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME**

*Los documentos que se indican en el asunto y se detallan "...", se encuentran en forma íntegra en el Informe No.160-2023 AD 2020-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración.*

**ACUERDO 13**

**ANALIZADO EL INFORME N° 160-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA EN EL ÁREA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y EL AREA DE PROMOTORA SOCIAL EN LA PARTE DE GESTIÓN VIAL NOS PRESENTEN EL SUSTENTO DE MOTIVACIONES SEÑALANDO LAS ACTIVIDADES PROPÓSITOS Y METAS QUE SE PRETENDEN CON LA ADHESIÓN DEL PROYECTO INTERNACIONAL "LA CIUDAD DE LOS NIÑOS Y NIÑAS".**
- B) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VALORE EN CONJUNTO CON LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL MEP LA REDACCIÓN DE CONVENIO MARCO PARA EL DESARROLLO DE ESTE PROGRAMA Y OTROS DE LA MANO CON EL FIN DE GENERAR SEGURIDAD JURÍDICA A LAS PARTES ESTABLECER RESPONSABILIDADES PROGRAMACIÓN Y CONTROL Y LOS QUE LA ADMINISTRACIÓN CONSIDERE NECESARIOS INCLUIR EN EL DOCUMENTO.**
- C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Informe 161-2023 AD-2020-2024 Comisión de Gobierno y Administración

La Comisión de Gobierno y Administración rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión realizada el miércoles 17 de mayo del 2023 a las dieciséis horas con nueve minutos.

**ARTICULO I ANALISIS DE TRASLADOS**

1. Remite: SCM-002-2023  
 Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
 Fecha: 26-12-2022  
 Sesión: 225-2023  
 Asunto: Remite CGLA-005-2022referente a Actualización Política Pública Gobierno Abierto de la Municipalidad de Heredia y Plan de Acción, período 2023-2028. AMH-1321-2022

**Texto del documento**

06 de diciembre 2022  
CGLA-005-2022

**MII. Angela Aguilar Vargas**  
Alcaldesa Municipal  
Presente

Estimada señora:

En cumplimiento de la Política Pública del Cantón Central de Heredia, en materia de Gobierno Abierto, aprobada por el Concejo Municipal en sesión ordinaria No.299-2020, del 03 de febrero del 2020, la Comisión de Gobierno Local Abierto procedió a realizar la revisión y propuesta de actualización correspondiente del documento de política y su plan de acción, para el periodo 2023-2028, en cumplimiento de las responsabilidades de esta comisión.

Para su actualización se procedió a realizar sesiones de trabajo por parte de la Comisión de Gobierno Local Abierto, juntamente con la Vicealcaldesa; se llevó a cabo el análisis de la implementación del plan 2020-2022, valoración del aporte de cada una de las acciones realizadas y definición de aquella que, por requerimiento legal y valor agregado a la gestión de gobierno abierto, deben fortalecerse y dar continuidad. Asimismo, se llevó a cabo una consulta pública digital, mediante divulgación en sitio Web, correos electrónicos y publicación en Facebook, durante un periodo de tres semanas.

Consecuentemente, se remite el documento final de la Política Pública de Gobierno Abierto de la Municipalidad de Heredia, con su plan de acción para el periodo 2023-2028, con el fin de que, según estime su autoridad, sea enviada al Concejo Municipal para su aprobación.

Atentamente,

ROSIBEL  
ROJAS  
ROJAS  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
ROSIBEL ROJAS  
ROJAS (FIRMA)  
Fecha: 2022.12.06  
07:26:38 -06'00'

MAP. Rosibel Rojas Rojas  
Coordinadora Comisión Gobierno Local Abierto

C. Consecutivo.

## **POLÍTICA PÚBLICA DE GOBIERNO ABIERTO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**

**Elaborada por:  
Comisión Gobierno Local Abierto**

**Aprobada por el Concejo Municipal  
en sesión ordinaria No.XXX-2022  
del XXX de XXXX del 2022**

“...”

## **Heredia, Diciembre 2022 POLÍTICA PÚBLICA DE GOBIERNO ABIERTO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**

### **1. Introducción.**

La Municipalidad de Heredia reconoce la importancia fundamental del Decreto Fomento del Gobierno Abierto en la Administración Pública y Creación de la Comisión Nacional por un Gobierno Abierto. Decreto N°38994-MPPLANMICITT de 29 de abril de 2015. Asimismo, reconoce la importancia fundamental del Decreto sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública, Decreto N°40200-MPMEIC-MC de 27 de abril de 2017, de la Directriz sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública. Directriz N°073-MPMEIC-MC de 27 de abril de 2017, Dirigida al Sector Público Descentralizado.

Dentro del Plan Nacional de Desarrollo, el país ha contemplado como principio ineludible la Transparencia y el Gobierno Abierto y que para la adopción de este principio se suscribieron compromisos; entre ellos: la Estrategia Nacional de Gobierno Abierto, el III Plan de Acción de Costa Rica 2017-2019 para la Alianza para un Gobierno Abierto y más recientemente, la Estrategia de Transformación Digital hacia la Costa Rica del Bicentenario 4.0 , con el fin de establecer una relación entre el Gobierno y la sociedad en busca de la transparencia y la participación ciudadana

en la toma de decisiones. Asimismo, se reconoce la mejora del funcionamiento interno de las instituciones al aumentar su capacidad de conocer dónde se necesita su intervención.

Como muestra del compromiso institucional con la transparencia y el gobierno abierto, la Municipalidad de Heredia firmó Carta de Entendimiento para incorporarse a la Estrategia Nacional para el Gobierno Abierto para promover políticas de apertura, transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana, en la gestión local con el fin de incorporar los principios del Estado Abierto en sus planes, proyectos y acciones (Carta de entendimiento del 09 de noviembre de 2017).

Asimismo, por acuerdo del Concejo Municipal de la sesión ordinaria No.0299-2020 del 03 de febrero del 2020 se aprobó el documento POLÍTICA PÚBLICA DEL CANTON CENTRAL DE HEREDIA, EN MATERIA DE GOBIERNO ABIERTO, como manifiesto del consenso institucional de reconocimiento a la importancia de la implementación de los pilares del Gobierno Abierto en nuestro gobierno local.

Se pretende con este documento contar con una política actualizada que contribuya a la adecuada implementación de los pilares del gobierno abierto y la consecución de los objetivos propuestos. El éxito de la aplicación de la presente política no depende solamente de la formalización e instrucción por parte de las autoridades superiores para la ejecución de este; será fundamental un alto compromiso institucional. Por esta razón dentro del Plan de Desarrollo Municipal de Mediano Plazo 2023-2028, se estableció como resultado de mediano plazo el Posicionamiento de la Municipalidad como un gobierno local abierto para los habitantes del cantón de Heredia.

## **2. Metodología aplicada y Consulta Pública.**

Como parte de la metodología aplicada para la actualización de la política se realizaron sesiones de trabajo por parte de la Comisión de Gobierno Local Abierto, juntamente con la Vicealcaldesa. Se procedió a realizar un análisis de la implementación del plan 2020-2022, valoración del aporte de cada una de las acciones realizadas y definición de aquella que, por requerimiento legal y valor agregado a la gestión de gobierno abierto, deben fortalecerse.

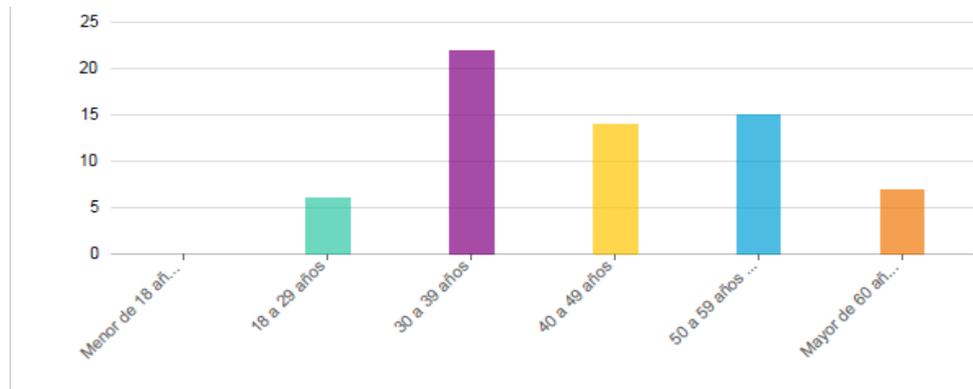
Asimismo, se llevó a cabo una consulta pública digital, mediante divulgación en sitio Web, correos electrónicos y publicación en Facebook, durante un periodo de tres semanas. Durante el periodo de consulta se recibieron un total de sesenta y cuatro encuestas completas; de las cuales cincuenta y ocho (90.62%) de ellas corresponden a habitantes del cantón y seis (9.38%) fueron personas de otros cantones.

A continuación, se presenta un resumen de los resultados obtenidos, los cuales fueron considerados en la validación de las acciones administrativas bases identificadas y se incorporan las acciones requeridas conforme con las necesidades identificadas en el direccionamiento del marco de gestión y plan de acción 2023-2028.

### **2.1. Rangos de edades de los participantes.**

Dentro de la consulta se buscó identificar la participación por rango de edades, con el fin de reconocer la tendencia del grupo etario que ha brindado sus aportes. Se tiene que, el 79.68% de las personas se encuentran entre los 30 y 59 años.

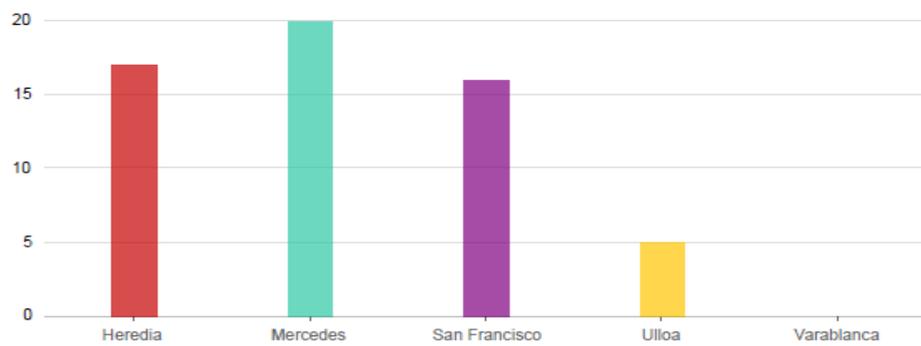
## **Municipalidad de Heredia Rango de edades de las personas participantes Consulta Pública Política de Gobierno Local Abierto 2023-2028**



**2.2. Participación por distrito**

En relación con la participación según el distrito donde habitan, se presentó mayoritariamente participación de habitantes de Mercedes (20 participantes) Heredia (17 participantes) y San Francisco (16 participantes).

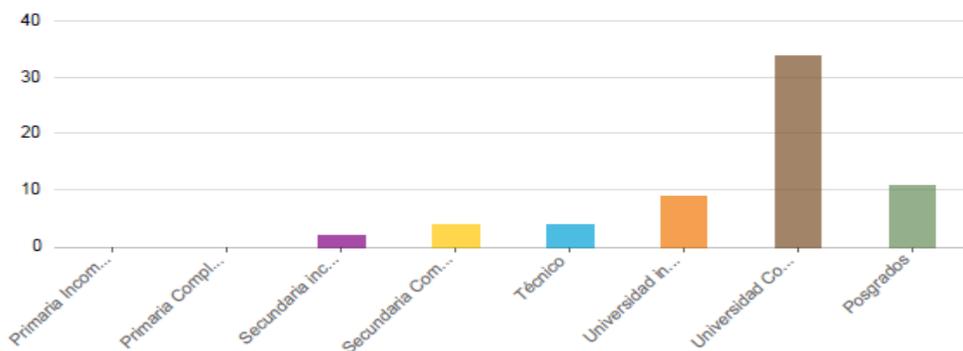
**Municipalidad de Heredia  
Participación por distrito  
Consulta Pública Política de Gobierno Local Abierto 2023-2028**



**2.3. Participación según nivel educativo**

En relación con la participación según nivel educativo, se presentó mayoritariamente participación personas con universidad completa (53.13%).

**Municipalidad de Heredia  
Nivel educativo de las personas participantes  
Consulta Pública Política de Gobierno Local Abierto 2023-2028**

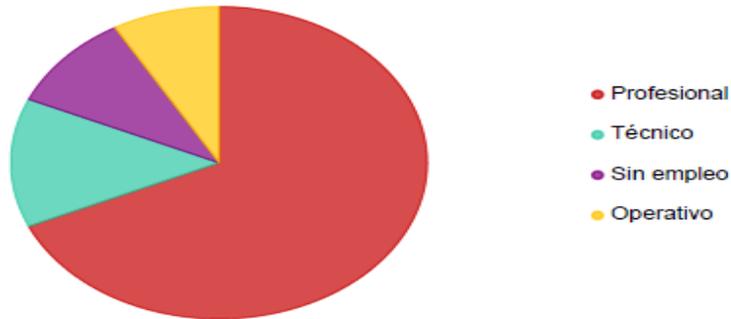


**2.4. Participación según ocupación actual**

En relación con la participación según su ocupación actual, se presentó mayoritariamente participación personas que laboran a nivel profesional (64.06%).

**Municipalidad de Heredia  
Ocupación laboral de las personas participantes**

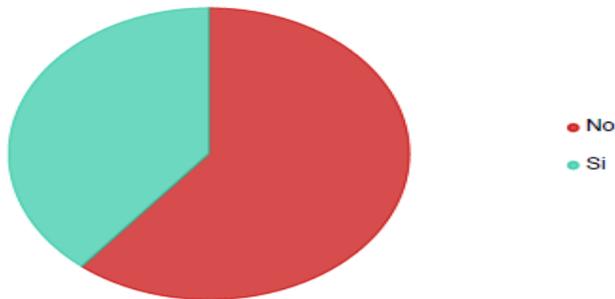
**Consulta Pública Política de Gobierno Local Abierto 2023-2028**



**2.5. Conocimiento del concepto de Gobierno Abierto**

Dentro de las consultas realizadas, se preguntó: ¿Conoce usted qué es Gobierno Abierto? En este caso, treinta y nueve personas indicaron no conocer el concepto (60.94%).

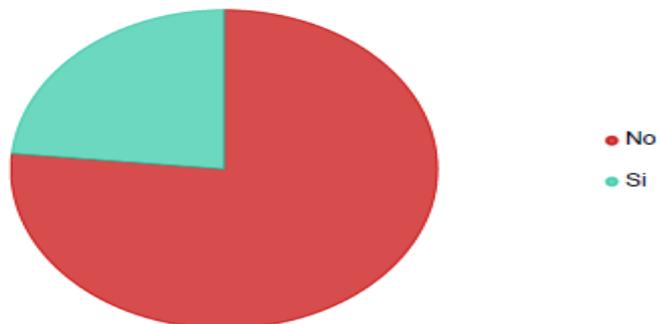
**Municipalidad de Heredia**  
**Pregunta: ¿Conoce usted qué es Gobierno Abierto?**  
**Consulta Pública Política de Gobierno Local Abierto 2023-2028**



**2.6. Conocimiento de la Política de Gobierno Local Abierto**

Se consultó a las personas participantes: ¿Conoce usted la Política Actual de Gobierno Local Abierto de la Municipalidad de Heredia? En este caso la respuesta fue mayoritariamente negativa, siendo que cuarenta nueve personas indicaron no conocer la política vigente (76.56%).

**Municipalidad de Heredia**  
**Pregunta: ¿Conoce usted la Política Actual de Gobierno Local Abierto de la Municipalidad de Heredia?**  
**Consulta Pública Política de Gobierno Local Abierto 2023-2028**

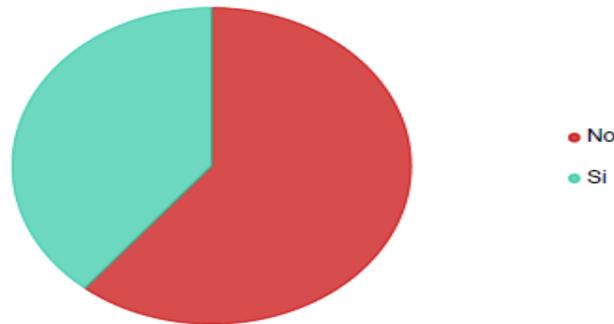


Tomando en consideración que la Política vigente en materia de Gobierno Abierto de nuestra institución fue emitida para el año 2020, se reconoce la necesidad de tomar en consideración una campaña de divulgación y promoción efectiva para el nuevo periodo de implementación de la política.

**2.7. Conocimiento de las Políticas que posee el Gobierno Local de Heredia**

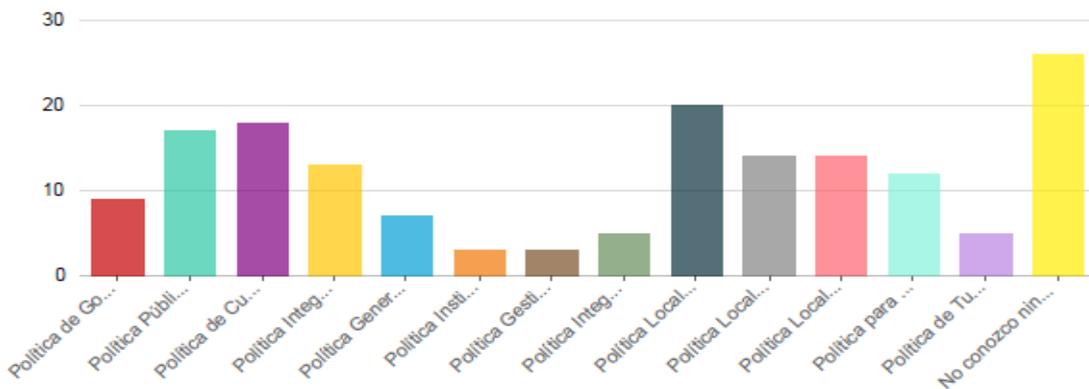
Tomando en consideración las múltiples políticas públicas con que cuenta la Municipalidad de Heredia, y que para su formulación se considera la participación ciudadana, se procedió a consultar: ¿Conoce las políticas que posee el Gobierno Local de Heredia? En este caso la respuesta tuvo un comportamiento similar, siendo que treinta y nueve personas indicaron no conocer las políticas vigentes (60.94%).

**Municipalidad de Heredia**  
**Pregunta: ¿Conoce las políticas que posee el Gobierno Local de Heredia?**  
**Consulta Pública Política de Gobierno Local Abierto 2023-2028**



Ahora bien, al consultar de forma detallada por el conocimiento de las políticas y planes estratégicos con que cuenta la institución, se identificó que solamente veintiséis de las 39 personas que indicaron en la pregunta general no tener conocimiento, efectivamente no identificaron conocer ninguna de las políticas vigentes detalladas (40.63%). Por consiguiente, es importante promover la divulgación de las políticas públicas y planes estratégicos vigentes para maximizar ese conocimiento.

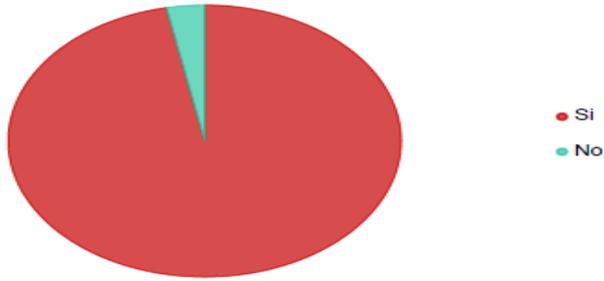
**Municipalidad de Heredia**  
**Pregunta: ¿ De las siguientes políticas y planes estratégicos; cual o cuales conoce?**  
**Consulta Pública Política de Gobierno Local Abierto 2023-2028**



**2.8. Interés de contar con información sobre las políticas públicas de la institución.**

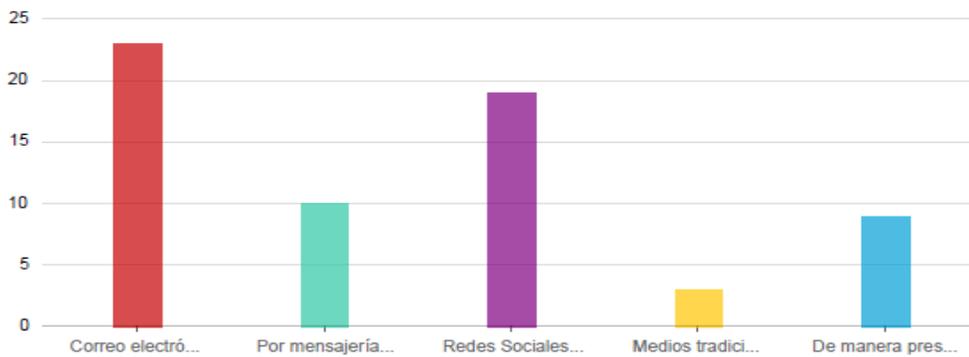
Se consultó a las personas participantes sobre su interés de contar con información sobre las políticas con que cuenta la Municipalidad, mostrándose un amplio interés en ello (96.88%).

**Municipalidad de Heredia**  
**Pregunta: ¿Le gustaría tener información sobre las políticas de su interés?**  
**Consulta Pública Política de Gobierno Local Abierto 2023-2028**



Asimismo, se recopiló información sobre cómo le gustaría enterarse de estas políticas; destacándose en las respuestas recibidas la preferencia de recibir información por medios digitales sobre la actividad presencial; resaltando la preferencia por correo electrónico y redes sociales.

**Municipalidad de Heredia**  
**Pregunta: ¿Cómo le gustaría enterarse de estas políticas?**  
**Consulta Pública Política de Gobierno Local Abierto 2023-2028**

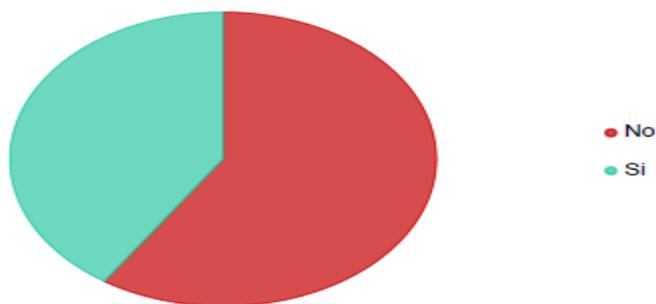


La respuesta obtenida en este apartado nos compromete como institución para fortalecer esa comunicación con la ciudadanía del cantón, manteniendo actualizados los medios utilizados y reforzando las campañas informativas.

**2.9. Conocimiento de la sección de transparencia del sitio web de la Municipalidad.**

Se consultó a las personas participantes sobre su conocimiento de la sección de transparencia del sitio web de la Municipalidad. Sus respuestas tienen una tendencia más equitativa, sin embargo, se registra un desconocimiento del sitio importante por considerar (59,38%), para establecer las acciones de divulgación correspondientes para propiciar que sea conocido ese repositorio de información.

**Municipalidad de Heredia**  
**Pregunta: ¿ Conoce la sección de transparencia del sitio web de la Municipalidad de Heredia?**  
**Consulta Pública Política de Gobierno Local Abierto 2023-2028**



### 2.10. **Importancia de la Rendición de Cuentas, Transparencia y Participación Ciudadana.**

Se consultó a las personas participantes si considera importante la rendición de cuentas, transparencia y participación ciudadana desde la Municipalidad de Heredia; pilares fundamentales del Gobierno Abierto. Para lo cual hay una posición firme de la relevancia que tienen, con un 100% de repuesta positiva.

### 2.11. **Interés en ser capacitado en materia de Gobierno Abierto.**

Se les consultó a las personas participantes si ¿Es de su interés participar de capacitaciones en materia de Gobierno Abierto y la promoción de sus pilares (Rendición de Cuentas, Transparencia y Participación Ciudadana)? Ante esta consulta el 87.50% de las personas indicaron tener interés; asimismo, se consultó su preferencia entre actividades presenciales o virtuales, presentándose tendencia de preferencia en actividades virtuales (68.75%) y con preferencia de que sean realizadas en horario nocturno (64.06%); no obstante, es de interés del Gobierno Local promover también actividades para las personas que prefieren participar de forma presencial.

## 3. **Política Pública Gobierno Local Abierto.**

### 3.1. **Objetivos**

#### **Objetivo general:**

Promover los tres pilares de gobierno abierto: Participación Ciudadana, Transparencia y Rendición de Cuentas; posicionando a los habitantes del cantón con mayor compromiso, involucramiento y colaboración, en competencias de control y calidad.

#### **Objetivos específicos:**

- a) Establecer una política de apertura, transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana, en la gestión que realizan los diferentes departamentos de la institución, con el fin de incorporar los principios del Estado abierto en los planes, proyectos y acciones.
- b) Implementar y desarrollar mecanismos que estimulen el diálogo con la población, que permitan una participación colaborativa entre la ciudadanía y el gobierno local.
- c) Fortalecer las plataformas y sitio WEB de la institución para facilitarle a la ciudadanía el derecho de acceso a la información pública.
- d) Aunar esfuerzos y recursos para desarrollar acciones conjuntas que permita la implementación de planes de acción de Gobierno Local abierto a largo plazo.

### 3.2. **Alcance.**

La presente política es de aplicación continua, para todo el personal de la Municipalidad de Heredia y Concejo Municipal. El direccionamiento y coordinación está a cargo de la Comisión de Gobierno Local Abierto nombrada para tal efecto.

La Comisión de Gobierno Local Abierto coordinará la formulación y actualización del plan de acción alineado con la Planificación Estratégica Institucional. Esta política se acompaña del Plan de Acción correspondiente al periodo 2023-2028, con el cual se busca el cumplimiento del resultado estratégico del Plan de Desarrollo Municipal. Para cada periodo se presentará la actualización correspondiente.

### 3.3. **Fundamento Legal**

El fundamento jurídico sobre el cual se construye y determina el alcance y naturaleza de la gestión que abarca la política, es el siguiente:

- La Constitución Política de la República de Costa Rica en su Artículo 169, señala que la Administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de elección popular, y de un funcionario ejecutivo que designará la ley. Lo cual se complementa con lo establecido en los artículos 4 y 13, con respectivos incisos, de la Ley No. 7794 de 30 de abril de 1998, Código Municipal.
- Asimismo, la Constitución Política de la República de Costa Rica, en sus artículos 24, 25, 26, 27, 28 y 30, dispone que la Administración Pública estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas. Garantiza la libertad de petición, en forma individual o colectiva, ante cualquier funcionario público o entidad oficial, el derecho a

obtener pronta resolución y el libre acceso a los departamentos administrativos con propósitos de información sobre asuntos de interés público

- La Ley No. 7794, Código Municipal, en su artículo 5 sobre el fomento de la participación, consciente y democrática del pueblo en las decisiones del gobierno local, establece los lineamientos, obligaciones, instrumentos de rendición de cuentas y mecanismos de representación política representativa de los gobiernos locales. Alcaldía – Comisión Gobierno Local Abierto
- La Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos. N°8220 de 4 de marzo de 2002, en sus artículos 1, 5 y 8 establece la obligación de todo funcionario, entidad u órgano público de proveerle al administrado, información sobre los trámites y requisitos que se realicen en la respectiva unidad administrativa o dependencia.
- La Ley General de Control Interno. N°8292 de 31 de julio de 2002, artículo 6: Confidencialidad de los denunciantes y estudios que originan la apertura de procedimientos administrativos y Artículo 16: Sistemas de información, establece el deber de las instituciones públicas de contar con sistemas de información que permitan una gestión documental institucional, entendiendo esta como el conjunto de actividades realizadas con el fin de controlar, almacenar y, posteriormente, recuperar de modo adecuado la información producida o recibida en la organización, en el desarrollo de sus actividades.
- La Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública. N°8422 de 6 de octubre de 2004, artículo 7: Libre acceso a la información y artículo 8°-Protección de los derechos del denunciante de buena fe y confidencialidad de la información establece la obligación del funcionario público de orientar su gestión a la satisfacción del interés público, que conlleva identificar y atender las necesidades colectivas prioritarias, de manera planificada, regular, eficiente, continua y en condiciones de igualdad para los habitantes de la República.
- Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales. N°8968 de 7 de julio de 2011. Garantiza a cualquier persona, independientemente de su nacionalidad, residencia o domicilio, el respeto a sus derechos fundamentales, concretamente, su derecho a la autodeterminación informativa en relación con su vida o actividad privada y demás derechos de la personalidad, así como la defensa de su libertad e igualdad con respecto al tratamiento automatizado o manual de los datos correspondientes a su persona o bienes (DGAN, 2018).
- La Ley de Regulación del Derecho de Petición, N°9097 de 26 de octubre de 2012, Artículo 3: Objeto de peticiones. Artículo 4: Formalidad en el ejercicio del derecho de petición. Artículo 6: Presentación de escritos y plazo de respuesta. Artículo 11: Tramitación y contestación de peticiones admitidas. Artículo 8: Inadmisión de peticiones, el artículo 12: Protección jurisdiccional. Artículo 13: Sanciones por incumplimiento de pronta respuesta por los funcionarios públicos, regula el precepto establecido en el artículo 27 de la Constitución Política, relativo al derecho de todo ciudadano, independientemente de su nacionalidad, de ejercer el derecho de petición, individual o colectivamente, y correlativamente el deber de la Administración de atender dentro de los plazos establecidos las solicitudes que reciba, deber que solo es posible cumplirlo si se tiene la información debidamente organizada (DGAN, 2018).
- Reglamento Ejecutivo a la Ley del Sistema Nacional de Archivos. Decreto N° 40554-C de 29 de junio de 2017. Aclara o amplía el significado de las disposiciones contenidas en la Ley del Sistema Nacional de Archivos.

### 3.4. Actores responsables de la implementación y su responsabilidad

Se definen los actores involucrados en la implementación de la política, con ello se pretende establecer con claridad el rol y la responsabilidad de cada participante.

#### 3.4.1. Responsables en la implementación:

En la implementación de la política participa todo el personal u órganos de la Administración: Concejo Municipal, Titular de Alcaldía, autoridades administrativas y el Alcaldía – Comisión

Gobierno Local Abierto, el resto del personal, conforme con las responsabilidades y roles afines establecidas en la normativa interna y alcance de la presente política; con el propósito de que se garantice la sostenibilidad y efectividad en la implementación. Asimismo, la delimitación de tareas específicas será contemplada con la elaboración y desarrollo del plan de acción que se conforme.

#### **3.4.2. COMISIÓN DE GOBIERNO LOCAL ABIERTO.**

**Conformación de la Comisión:** Para la gestión, implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Gobierno Local abierto de la Municipalidad de Heredia, se integra la Comisión de Gobierno Local Abierto de la Municipalidad de Heredia, como instancia de acercamiento ciudadano, consultiva y de coordinación institucional; integrada por las personas que ocupen los siguientes puestos:

- Gestor/a de Planificación Institucional.
- Gestor/a de Tecnologías de Información.
- Gestor/a Oficina de Gestión Social Inclusiva.
- Gestor/a de Comunicación Institucional.
- Contralor/a de Servicios.
- Coordinador/a de Control Interno

**Atribuciones:** Serán atribuciones de la Comisión de Gobierno Local Abierto de la Municipalidad de Heredia las siguientes:

- Coordinar la vinculación con las instancias administrativas, sociales y políticas que corresponda para la articulación de acciones necesarias para el desarrollo de la estrategia y plan de acción.
- Coordinar y dirigir la elaboración de la estrategia y su respectivo plan de acción, de conformidad con la periodicidad del Plan de Desarrollo Municipal.
- Difundir, promover y propiciar el posicionamiento de la Política Pública en todos los niveles de la institución (Concejo Municipal, Alcaldía, direcciones, departamentos, unidades y secciones) y a nivel externo. Para ello, se coordinará con la unidad de Comunicación Institucional el desarrollo de una estrategia de comunicación durante todo el proceso de implementación, tanto interna como externa.
- Coordinar la articulación de la política pública al Plan de Desarrollo Municipal y planes operativos anuales según corresponda.
- Promover el posicionamiento de la política pública como referente central en aspectos relacionados con gobierno abierto, en los procesos, procedimientos y espacios de articulación o coordinación intra e interinstitucional.
- Brindar asesoría y acompañamiento a los departamentos para la aplicación de la política pública.

#### **3.4.3. Coordinación:**

La Municipalidad de Heredia, coordinará con las organizaciones internacionales y nacionales, para fomentar la transparencia, rendiciones de cuentas y participación ciudadana, en toda la gestión municipal de forma tal que sean utilizados en actividades inclusivas y accesibles a toda la población.

### **4. Marco de gestión.**

A continuación, se describe el compromiso institucional, lineamientos y conjunto de estrategias generales que orientan la actuación del personal para alcanzar los objetivos de la política. Contiene los lineamientos generales de operación por cada pilar de gobierno abierto, gestión administrativa con reglas generales que deben cumplirse en su ejecución:

#### **4.1. Compromisos**

La Municipalidad de Heredia se compromete con el fortalecimiento de la gestión del gobierno local para mejorar los servicios, establecer acciones para promover la lucha contra la corrupción, y la transparencia, debe ser inclusivo y accesible a todos los grupos poblacionales. Se trabajará en la

mejora de la presentación de la información y su actualización continua, además en la divulgación y promoción del uso. Para ello, se involucrará a las comunidades

Se trabajará con una gestión eficaz, eficiente, y efectiva de recursos para desarrollar acciones que propicien el empoderamiento de la ciudadanía en la gestión municipal, para promover la participación ciudadana y la rendición de cuentas; así como la inversión local y la innovación.

#### 4.2. **Lineamientos**

##### • **Participación Ciudadana:**

- Promoverá la creación de capacidades en la ciudadanía sobre procesos de participación ciudadana.
- Establecerá mecanismos que permitan a la comunidad brindar sus opiniones sobre aspectos relevantes para el cantón.
- Formalizará la regulación interna y procesos sobre participación ciudadana.
- Implementará y evaluará periódicamente los mecanismos para promover la co-creación de las Políticas Públicas y Planes estratégicos que se establezcan para el cantón.

##### • **Transparencia:**

- Se mantendrá actualizada la regulación interna sobre datos abiertos
- Promocionará una cultura de transparencia a nivel interno de la institución.
- Promoverá la creación de habilidades en la ciudadanía sobre el acceso y uso que puedan tener de los datos abiertos.
- Creará oportunidades a través de la apertura de datos públicos para promover la inversión local y la innovación, por medio de la utilización del portal de datos abiertos por parte de la ciudadanía

##### • **Rendición de Cuentas:**

- Contará con información actualizada y a disposición de la comunidad sobre la gestión de la Municipalidad.
- Promoverá la creación de mecanismos de divulgación de la gestión municipal a través de diferentes medios y con la accesibilidad que se requiera para que llegue a toda la población.
- Promoverá el proceso de rendición de cuentas periódico tanto para las evaluaciones nacionales como evaluaciones de seguimiento interno que sean realizadas vinculadas a la política pública y plan de acción.
- La realización de estos lineamientos se realizará mediante una gestión eficaz, eficiente, y efectiva de recursos y el desarrollo de la infraestructura tecnológica; conforme con los principios de Estado Abierto.

#### 4.3. **Implementación general:**

La implementación de esta política será a través de la ejecución de un plan de acción establecido alineado con el periodo de cada Plan de Desarrollo Municipal, en el cual se incluirán acciones específicas que serán monitoreadas por la Comisión.

La asignación de recursos para la implementación del plan de acción para el Gobierno Local Abierto será conforme a la disponibilidad que tenga la institución.

- Se consideran los recursos asignados a los departamentos en su planificación operativa anual, teniendo en cuenta los programas específicos.
- Serán asignados directamente recursos para el desarrollo del portal de datos abiertos, su actualización y renovación continua.
- El desarrollo de la infraestructura tecnológica deberá contemplar recursos para la mejora, el mantenimiento, actualización y renovación continua, de los módulos de transparencia y portal de datos abiertos en el Sitio Web, para dar a conocer a la ciudadanía el posicionamiento del Gobierno Local.
- Se buscará, mediante convenios, recursos de cooperación internacional. Así como, recursos gestionados por convenios entre instituciones públicas o bien, de la empresa privada y organizaciones no gubernamentales.
- El desarrollo e implementación de la estrategia de Comunicación Interna y Externa contará con los recursos necesarios para asegurar razonablemente su efectividad.
- Los espacios de promoción de la participación ciudadana directa en las comunidades contarán con los recursos necesarios para su desarrollo, contemplando al menos la asignación de espacio, profesionales, apoyo logístico y materiales, según sea requerido; la coordinación general estará a cargo de la Dirección de Inversión Pública, por medio del Encargado de Partidas

- Comunitarias; Departamento de Seguridad Ciudadana, Oficina de Gestión Social Inclusiva y otras, de conformidad con sus planes de trabajo.
- La Municipalidad de Heredia promoverá la inversión local y la innovación, de conformidad con la planificación de cada área.

#### 5. **Estrategia de evaluación del cumplimiento y seguimiento.**

La efectividad de la política pública deberá evaluarse periódicamente para determinar los logros alcanzados y posibilidades de mejor implementación. Deberá darse seguimiento y evaluar la pertinencia, eficacia y eficiencia de las actividades, planes, proyectos y programas en materia de Gobierno Abierto. Para ello, la Comisión de Gobierno Local Abierto procederá a coordinar la rendición de cuentas con una propuesta de seguimiento del plan de acción, lo cual será realizado de forma semestral para el plan de cada año y revisión general de la política cada dos años para su actualización oportuna según sea requerido, conforme con la actualización de la normativa y empoderamiento ciudadano de los principios de transparencia, participación y rendición de cuentas. En relación con la actualización de la información en el sitio WEB, se establece como responsabilidad de los dueños de los datos e información para mantenerla actualizada. La Unidad de Comunicación y el Departamento de Tecnologías de Información proporcionarán los lineamientos de formato para la presentación de ésta. La información deberá actualizarse de forma continua según la necesidad y espacios de información.

La Comisión de Gobierno Local Abierto verificará cada tres meses que los responsables hayan realizado las actualizaciones requeridas y solicitará información sobre los avances de las acciones programadas; lo cual será comunicado a la persona Titular de Alcaldía, quien lo hará de conocimiento del Concejo.

Anualmente la Comisión realizará el reporte del porcentaje de implementación alcanzando durante el periodo, en el sistema establecido por el área de Planificación Institucional, con el fin reflejar el porcentaje de cumplimiento programado en el Plan de Desarrollo Municipal de Mediano Plazo que corresponda y establecer las acciones oportunas en caso de ser necesario.

#### 6. **Documentación**

A continuación, se describen los documentos o evidencias mediante las cuales se rendirá cuentas sobre la implementación y cumplimiento de la política:

- Minutas de reuniones de la Comisión de Gobierno Local Abierto.
- Sitio Web con información actualizada del quehacer municipal e información pública, conforme lo establece la normativa correspondiente.
- Plan de acción con su respectivo seguimiento.
- Informes de avance semestral del cumplimiento del plan de acción.
- Directrices
- Material de capacitaciones en materia de gobierno abierto.
- Otros informes y documentos solicitados por la persona titular de alcaldía, atinentes a la gestión del Gobierno Abierto de la Municipalidad de Heredia.

#### 7. **Responsabilidades y Sanciones**

Quienes incumplan injustificadamente, en forma y tiempo acordado, las disposiciones contenidas en la presente política, podría acarrear responsabilidad administrativa, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que pudieran resultar.

La potestad sancionatoria será responsabilidad del Alcalde/sa y cuando corresponda al Concejo; la aplicación se realizará en apego a las disposiciones del artículo 158 y 159 del Código Municipal, 39 al 42 de la Ley General de Control Interno; en concordancia con el artículo 308 y siguientes de la Ley General de Administración Pública.

#### 8. **Plan de acción para su ejecución.**

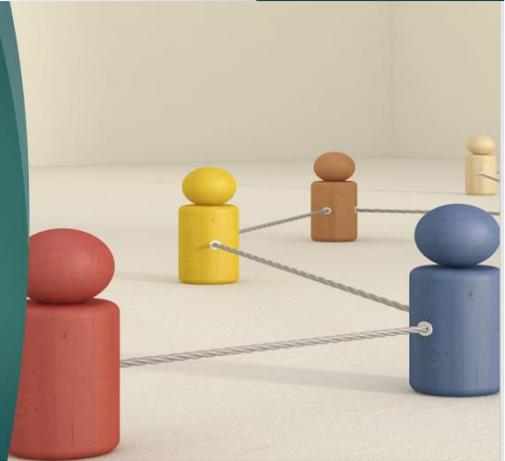
**(Tabla Excel Plan 2023-2028) se encuentra en el sitio web de la municipalidad de Heredia**

# Política Pública Gobierno Local Abierto.



## Objetivo general

Promover los tres pilares de gobierno abierto: Participación Ciudadana, Transparencia y Rendición de Cuentas; posicionando a los habitantes del cantón con mayor compromiso, involucramiento y colaboración, en competencias de control y calidad.



## Objetivos específicos

Establecer una política de apertura, transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana, en la gestión que realizan los diferentes departamentos de la institución, con el fin de incorporar los principios del Estado abierto en los planes, proyectos y acciones.

Implementar y desarrollar mecanismos que estimulen el diálogo con la población, que permitan una participación colaborativa entre la ciudadanía y el gobierno local.

Fortalecer las plataformas y sitio WEB de la institución para facilitar a la ciudadanía el derecho de acceso a la información pública.

Aunar esfuerzos y recursos para desarrollar acciones conjuntas que permita la implementación de planes de acción de Gobierno Local abierto a largo plazo.



La presente política es de aplicación continua, para todo el personal de la Municipalidad de Heredia y Concejo Municipal. El direccionamiento y coordinación está a cargo de la Comisión de Gobierno Local Abierto nombrada para tal efecto.

## Alcance

La Comisión de Gobierno Local Abierto coordinará la formulación y actualización del plan de acción alineado con la Planificación Estratégica Institucional. Esta política se acompaña del Plan de Acción correspondiente al periodo 2023-2028, con el cual se busca el cumplimiento del resultado estratégico del Plan de Desarrollo Municipal. Para cada periodo se presentará la actualización correspondiente.



PROMOVERÁ LA CREACIÓN DE CAPACIDADES EN LA CIUDADANÍA SOBRE PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.



ESTABLECERÁ MECANISMOS QUE PERMITAN A LA COMUNIDAD BRINDAR SUS OPINIONES SOBRE ASPECTOS RELEVANTES PARA EL CANTÓN.



FORMALIZARÁ LA REGULACIÓN INTERNA Y PROCESOS SOBRE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.





**Rendición de Cuentas**

- Contará con información actualizada y a disposición de la comunidad sobre la gestión de la Municipalidad.
- Promoverá la creación de mecanismos de divulgación de la gestión municipal a través de diferentes medios y con la accesibilidad que se requiera para que llegue a toda la población.
- Promoverá el proceso de rendición de cuentas periódico tanto para las evaluaciones nacionales como evaluaciones de seguimiento interno que sean realizadas vinculadas a la política pública y plan de acción.
- La realización de estos lineamientos se realizará mediante una gestión eficaz, eficiente, y efectiva de recursos y el desarrollo de la infraestructura tecnológica; conforme con los principios de Estado Abierto.

**ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

- APROBAR EL TEXTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE GOBIERNO LOCAL ABIERTO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.**
- PUBLICAR ESTA POLÍTICA EN EL SITIO WEB DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**
- SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SOLICITE AUDIENCIA AL CONCEJO MUNICIPAL EN DONDE SE EXPONGA EL SITIO WEB Y EL SITIO DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA EN APEGO A LA POLÍTICA PÚBLICA DE GOBIERNO LOCAL ABIERTO**

**APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME**

El Regidor David León indica que en relación a este informe de la comisión, hay una duda que tienen y es si deben aprobar este texto de política pública y además girar instrucción para la publicación de la misma sin que se haya realizado la exposición que se solicita en el punto c, porque pensaría que en el correcto orden de las cosas primero tendría que hacerse la exposición al concejo municipal y después se aprobaría la política pública, que sabe claramente y concretamente lo que se está pidiendo que se exponga no es el sí la política sino el sitio web y el sitio de transparencia de la municipalidad de Heredia en apego a la política, pero es que si tiene que ver con la política, lo que es un tema anexo simple y sino que es parte de la estrategia que se plantea en esta política pública entonces cree que a veces y le parece, que no es su posición, pero es oportuno ser prudente y primero tener el primero tener todos los elementos en la mesa antes de aprobar una política pública sin conocer por ejemplo los efectos que va a tener en estos 2 temas, en estos 2 los tópicos que se plantean en una eventual audiencia, por lo que señala que el estaría votando el punto A y el punto b en ese orden que yo entendería de las cosas de que hace falta la audiencia que justamente propone la comisión.

El Regidor Santiago Avellán indica que el es miembro de la comisión y ese día como pueden ver ahí en el informe no estuvo presente porque ese día 17 de mayo tenía una actividad en la dirección nacional de notariado y estaba justificado, señala que cuando estaba leyendo el informe y lo dice sinceramente tuvo la misma sensación, que el regidor David León y le parece que sería tal vez importante y que se pudiera hacer una modificación, le parece que debería de ser el punto para que luego aprueben con la claridad de aquello que votan, la tiene y sabe que los demás también, pero le parece que por el orden de las cosas debería de ser por lo demás apoya perfectamente la propuesta, que el concejo municipal sin embargo y se entiende que puede que sea complicado el tema del concejo municipal, dentro de ella pero por lo menos le parece que sí debería de acogerse respetuosamente esa petición que hace el regidor León y que en lo personal el secunda.

La Regidora Maritza Segura señala que ella por supuesto que sí estaría de acuerdo y que comentándolo con el Regidor Daniel sobre esta política se vio en enero acá entonces pero no tendrán ningún problema de que se pueda analizar como parte de la comisión.

**ACUERDO 14**

**ANALIZADO EL INFORME N° 161-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- APROBAR EL TEXTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE GOBIERNO LOCAL ABIERTO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.**

- B) PUBLICAR ESTA POLÍTICA EN EL SITIO WEB DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.**
  - C) AGENDARLO PARA EL JUEVES 06 DE JULIO EN SEGUNDA AUDIENCIA DE LAS SESIÓN EXTRAORDINARIA.**
  - D) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. Informe 044-2023 AD-2020-2024 Comisión de Seguridad

La Comisión Especial de Seguridad rinde informe sobre los puntos tratados en la reunión realizada el viernes 12 de mayo del 2023 al ser las ocho horas con siete minutos.

**ARTÍCULO I: TRASLADOS DIRECTOS**

1. Remite: SCM-453-2023  
 Suscribe: María José González Vargas- Secretaria Concejo Municipal de Heredia a.  
 Fecha: 11-04-2023  
 Sesión: 249-2023  
 Asunto: DEVOLVER EL PUNTO CUATRO DEL INFORME N° 095-2023 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. A LA COMISION DE SEGURIDAD YA QUE ES DE SU MERA COMPETENCIA

**Texto del documento**

12 de abril del 2023  
**SCM 453-2023**

Señores  
 Comisión de Seguridad  
**CONCEJO MUNICIPAL**

Estimados señores:

Para su conocimiento y demás gestiones, transcribo acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE -DOS MIL VEINTITRÉS**, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el martes 11 de abril del dos mil veintitrés, en el artículo IV, el cual dice:

**INFORMES DE COMISIONES**

3. Informe N° 095-2023 AD-2020-2024 Comisión de Obras Públicas

**ARTICULO I ANALISIS DE TRASLADOS**

3. Remite: SCM-182-2023  
 Suscribe: MIL Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
 Fecha: 13-02-2023  
 Sesión: 237-2023  
 Asunto: Solicitud de intervención urgente para detener organización de ocupantes de terrenos privados y de áreas de conservación aledañas a la comunidad. N° 00043-2022. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA RESOLVER LA SOLICITUD. ASI MISMO SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PARA SEGUIMIENTO.// Remite SCM 0559-2022, sobre traslado directo de fecha 25 de abril del 2022, sobre la solicitud de intervención urgente para detener organización de ocupantes de terrenos privados y de áreas de conservación aledañas a la comunidad.

**Texto del documento**

“...”

**ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEVOLVER ESTE DOCUMENTO A LA COMISION DE SEGURIDAD YA QUE ES DE SU MERA COMPETENCIA APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME**

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan "...", se encuentran en forma íntegra en el Informe No. 095-2023 AD 2020-2024 de la Comisión de Obras.

**ACUERDO 13**  
**ANALIZADO EL PUNTO CUATRO DEL INFORME N° 095-2023 AD-2020-2024**  
**DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. DEVOLVER ESTE DOCUMENTO A LA COMISION DE SEGURIDAD YA QUE ES DE SU MERA COMPETENCIA**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Atentamente,  
 MARCELA BENAVIDES  
 OROZCO (FIRMA)  
 Marcela Benavides Orozco  
 Secretaria Concejo Municipal de Heredia a.i.  
[mбенавидес@heredia.go.cr](mailto:mбенавидес@heredia.go.cr)

mbo

### Texto del SCM 182-2023

14 de febrero del 2023  
**SCM 182-2023**

Máster  
 Ángela Aguilar Vargas  
**ALCALDESA MUNICIPAL**

Señores  
**Comisión de Obras**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

Estimados señores:

Para su conocimiento y demás gestiones, transcribo acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE -DOS MIL VEINTITRÉS**, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el lunes 13 de febrero del dos mil veintitrés, en el artículo V, el cual dice:

#### INFORMES DE COMISIONES

6. Informe N° 039-2022 AD-2020-2024 Comisión de Seguridad

##### ARTÍCULO I: TRASLADOS DIRECTOS

- 2. Remite: SCM-559-2022 y SCM-073-2023  
 Suscribe: Angélica Fernández Contreras – Condominio Tierras de Café// Marcela Benavides Orozco – Secretaria del Concejo Municipal  
 Fecha: 25-04-2022//16-01-2023  
 Sesión:168-2022//230-2023  
 Asunto: Solicitud de intervención urgente para detener organización de ocupantes de terrenos privados y de áreas de conservación aledañas a la comunidad. N° 00043-2022. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA RESOLVER LA SOLICITUD. ASI MISMO SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PARA SEGUIMIENTO.  
 // Remite SCM 0559-2022, sobre traslado directo de fecha 25 de abril del 2022, sobre la solicitud de intervención urgente para detener organización de ocupantes de terrenos privados y de áreas de conservación aledañas a la comunidad.

Texto del documento  
 "..."

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) CONSULTARLE A LA ADMINSTRACION MUNICIPAL QUE CON BASE AL TRASLADO SCM-559-2022 NOS INDIQUE CUALES SON LAS ACCIONES QUE SE HAN TOMADO SOBRE ESTA NOTA PARA MEJOR RESOLVER.**

**B) TRASLADAR A LA COMISION DE OBRAS PARA QUE SE HAGA VISITA AL LUGAR E INVITAR AL REGIDOR PAULINO MADRIGAL**

**C) INFORMAR DE ESTOS ACUERDOS AL REGIDOR PAULINO MADRIGAL**

**APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME**

*Los documentos que se indican en el asunto y se detallan "...", se encuentran en forma íntegra en el Informe No.039-2023 AD-2020-2024 de la Comisión de Seguridad*

**ACUERDO 28**

**ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N° 039-2023 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A) CONSULTARLE A LA ADMINSTRACION MUNICIPAL QUE CON BASE AL TRASLADO SCM-559-2022 NOS INDIQUE CUALES SON LAS ACCIONES QUE SE HAN TOMADO SOBRE ESTA NOTA PARA MEJOR RESOLVER.**

**B) TRASLADAR A LA COMISION DE OBRAS PARA QUE SE HAGA VISITA AL LUGAR E INVITAR AL REGIDOR PAULINO MADRIGAL**

**C) INFORMAR DE ESTOS ACUERDOS AL REGIDOR PAULINO MADRIGAL .**

**D) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Atentamente,

**MARCELA  
BENAVIDES  
OROZCO (FIRMA)**

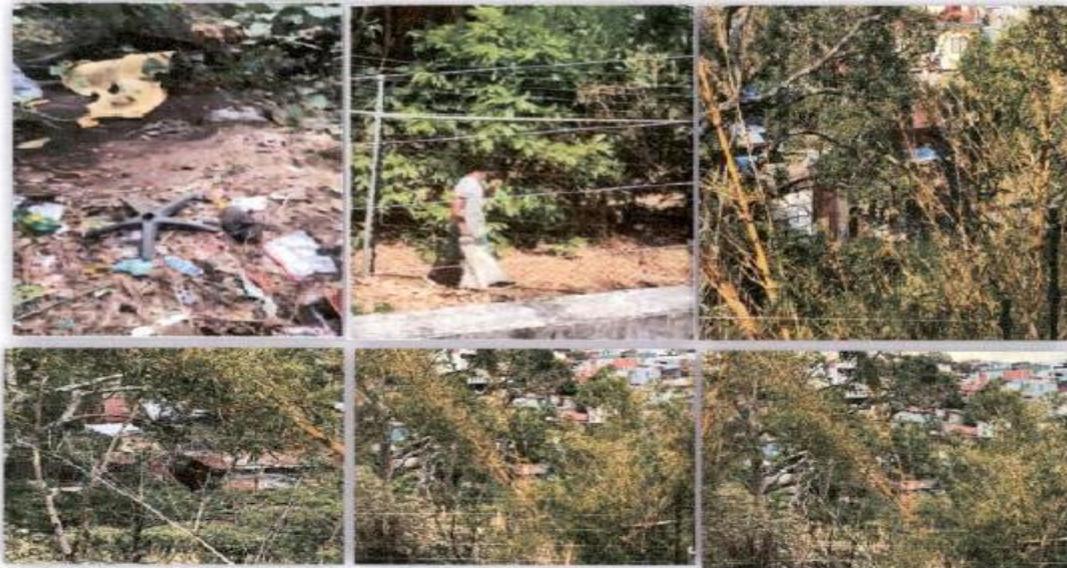
Firmado digitalmente por  
MARCELA BENAVIDES  
OROZCO (FIRMA)  
Fecha: 2023.02.14 17:04:00  
+06'00'

Marcela Benavides Orozco  
Secretaria Concejo Municipal de Heredia a.i.  
[mbenavides@heredia.go.cr](mailto:mbenavides@heredia.go.cr)

mbo

C. Angélica Fernández Contreras – Condominio Tierras de Café [tierrasdecafe@florencr.com](mailto:tierrasdecafe@florencr.com)  
Paulino Madrigal

Anexo 1



**ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL INDICARLE A LOS VECINOS DE TIERRAS DEL CAFE Y AL REGIDOR PAULINO MADRIGAL QUE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y LA COMISIÓN DE SEGURIDAD ESTA EN TODA LA ANUENCIA DE COLABORAR SIEMPRE Y CUANDO ESTE DENTRO DE LA COMPETENCIA MUNICIPAL COMO CÁMARAS CHARLAS Y ATENCIÓN DE ÁREAS PUBLICAS PERO EN ESTE CASO ES CONFLICTO ENTRE PRIVADOS Y NO PODEMOS INGRESAR A HACER DESALOJO SIN LA INTERVENCION DE LA AUTORIDAD JUDICIAL CORRESPONDIENTE.**

**APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME**

El Regidor David León indica que por el orden , es que cuando vio este informe no entró en detalle porque maneja varios temas que él había revisado con anterioridad y que ahora viendo de nuevo el documento y en una segunda revisión, indica que ante entrar a discutir el tema ve que en el punto uno del informe se habla sobre la gestión que plantean tal vez signos y de Tierra del café y dice texto del documento entrecorillado pero no está el texto del documento, por lo que cree que hubo un error material y no es el cuerpo el texto el documento entonces para que la secretaria lo tenga en

cuenta a la hora de que se consigne en el acta se consigne con ese texto que está ausente en el informe , que él se imagina que fue un errorcillo a la hora de montar el informe pero nada más quería advertir ese error material para que después lo pueda corregir los compañeros.

El Regidor Paulino Madrigal indica que para hacer un poco de memoria del origen de este documento, que el mismo se le envió al concejo municipal y cree que hace año y medio más o menos se le envió el documento original que por alguna razón quedó ahí sin atender y fue hasta 1 año después que se entendió y esto no hace raíz de un problema de seguridad, un problema grave fuerte en este sector , como en este condominio y de ahí nace esa solicitud, que ahora la posición que han mantenido que han sostenido este las 2 comisiones que han atendido este problema y es que se trata de un problema entre privados y que tiene una explicación y es que el condominio interior del café tiene una zona verde entre la parte posterior de la colindante, sería la colindancia la que da con el frío y esa zona verde que es del condominio que es una zona del condominio pero que no está habitada no tiene casas está de hecho de la pared trimestral, que este está detrás de esa zona verde entonces queda la zona verde como si fuera parte de la zona de protección del río que por ley se debe respetar , que entonces cuando los vecinos y vecinas denuncian que se está invadiendo esa zona, en realidad lo que están denunciando que sí se está invadiendo posiblemente la zona que le pertenece al condominio, pero sobre todo invadiéndose la zona de protección del río y ese era uno de los problemas y que tienen entendido que la municipalidad envió un equipo y le parece que incluso con un dron y solo la revisión y la supuesta amenaza de un posible asentamiento precario, que se estaba haciendo ahí desapareció este incluso antes de que la municipalidad hiciera la visita que recuerden que fue 1 año después de la gestión , indica que ahora hay un tema que sí persiste es una preocupación, y que para cruzar el río y meterse a violentar la propiedad privada, las casas del condominio han puesto unos troncos palos y piedras en el cauce del río para poder cruzarlo, indica que entre las solicitudes que se han pedido es que la municipalidad pudiera remover ese puente y que esa era una de las cosas que él tenía la intención de explicar junto con los vecinos y vecinas pero que lamentablemente por lo menos para para esa reunión no recibió una invitación y que hubiera gustado mucho participar y poder hacer esta explicación y ojalá con los vecinos y vecinas de la comunidad.

Menciona que ese tema de ese puente persiste y se mantiene y es una preocupación a las personas que se les han metido a robar a las casas es por ahí porque está demostrado incluso por la policía de la fuerza pública que ese es el paso, porque es el único paso que existe, que por la zona de protección y por el río que sigue siendo que un límite natural de ahí la importancia de mantener esto en análisis y considerando a esto también porque entonces ahí deja de ser no solo un tema entre privados y es que están hablando de una zona de protección y que deben recordar que la zona de protección también tiene importancia para la municipalidad, que lo habían hablado y cree que hace 1 año o 2 años cuando don Roger indico que esto no se había enviado la política nacional de este de recuperación de zonas verdes de zonas de protección de los ríos, entonces sí hay un nivel de competencia de los municipios en estos casos y por eso es importante también que la que la administración municipal y el concejo municipal mantenga este caso en estudio por lo menos valorando la remodelación de ese puente ya sea con algún equipo especial de personas o maquinaria. EL Regidor David León indica que el después de haber analizado la nota que se presentó coincidió con la valoración que hizo la comisión de que era un tema entre privados sin embargo escuchando la exposición, le parece que lleva sentido lo que comenta en relación a la zona de protección del cuerpo de agua del cauce de la quebrada que hay, que no sabe sin embargo la duda que tienen es si ese tema concreto que plantea Paulino es competencia del concejo municipal porque entendería que eso es un tema administrativo , que tendría que valorar la Alcaldía con don Roger o el cuerpo técnico y que no debería entrar al consejo municipal a definir si se debe intervenir o si no se debe intervenir YY ver si hay que digamos recuperar el cauce del río y si más bien lo que hay ahí puede generar algún tipo de problema porque ya han visto por ejemplo en algunas comunidades y recuerda en Mercedes hace como 3 años cuando había una serie de llantas sobre el cauce del río y todo lo que hizo generó cuando se vinieron abajo las llantas que estaban utilizando, que eso digamos como para mantener unas casas, que no saben si se recuerdan pero en aquel caso hubo que haber hacer toda una intervención , que no sabe si esto es un escenario similar pero sí entendería que esto no tiene competencia del concejo, por lo que le indica a la asesora legal si le puede aclarar .

EL Regidor Carlos Monge por un tema de orden y forman en el mismo informe por alguna situación se omite que ese día la señora Angela estuvo de forma virtual acompañándonos en esa reunión y lo dice porque en todos los temas que se trataron en esta comisión doña Angela participó, que también estuvieron viendo de hecho y va a empezar de atrás para adelante cuando el síndico Mauricio Vargas habla con respecto y digan que la nota venga a nombre del concejo municipal pues acá en varias

ocasiones han venido notas que van dirigidas al concejo pero su trámite y su solicitud y solución es 100% administrativa , que en este caso lo que se está solicitando es netamente de la administración, que ese día también estuvieron el tema exactamente de distancia de cuánto se encuentra de la escuela de la iglesia etcétera y por eso también es la recomendación de trasladar a la administración municipal, pero no para lo que corresponde y siempre teniendo claro que cuando se ha hecho este tipo de recomendaciones con la administración siempre le envían a la comisión que establece este acuerdo , un informe de cuál ha sido el avance que se ha tenido , que con respecto a la solicitud sin necesidad de que se le pida que se le conteste.

Que con respecto al tema que menciona el Regidor don Paulino Madrigal y de ahí cree que para tanto la comisión de obras, formo parte como la comisión de seguridad y el tema del puente nuevo porque no inicialmente dentro de la solicitud no será, se habla del problema de la invasión del tema de seguridad , pero nunca se les había hablado del tema del puente que eso es importante también aclararlo porque este de ahí si no hubieran acordado un punto más para que la administración devalúe esta situación y siendo muy claro que en 2 ocasiones y cree que no hace mucho tal vez un par de meses doña Angela cuando con este tema del acuerdo fue muy clara y muy consciente de la situación de peligrosidad que se vive en la zona y que igual ni los mismos compañeros de la policía municipal se exponían a al ingreso y que muchas de las situaciones están haciendo a través de los drones, que entonces es por esto que la comisión en su momento tome estos acuerdos , y que lo hagan teniendo en cuenta, que no es desligándose o como lavándose las manos al decir que este es un tema entre privados sino porque también la Alcaldesa ese día les indicaba claramente las acciones que han realizado y como ellos también han tratado esta situación desde la administración municipal. El Regidor Santiago Avellán señala el punto de este puente que dice don Paulino, que él no ve ningún problema aunque no lo hayan tocado en que la municipalidad remueva es de fuentes y está frente al río y si eso va a dar de alguna manera seguridad a la comunidad sí le parece que el tema propio de la seguridad también es un tema donde los vecinos deben de poner un poco de mano fuerte también con la seguridad que tienen contratada y dentro del condominio verdad y cree que la municipalidad perfectamente podría coordinar y remover ese puente que está generándole problemas a los vecinos.

El Regidor Paulino Madrigal indica que le pediría a tal vez a Santiago que pueda conversar con don Marlon que es vecino y que también es partidario para que le cuente los esfuerzos que se han hecho en el condominio, en temas de seguridad, que se han puesto cámaras el condominio o cerca eléctrica, se hacen rondas en la zona de protección en la zona de protección y la colindancia pero esto es un tema que va más allá de eso, de decir que cree que el esfuerzo debe ser compartido por supuesto que el condominios y además que si tiene los recursos pero que también exista colaboración en las cosas que ya definitivamente salen de las manos, que este puente efectivamente es parte de esos temas y que además los vecinos han dicho que otra de las cosas que identificaron es que en el puente del conocido como las cloacas también ahí se debería de poner una malla para evitar que se pasen por ahí también , que ese es un paso y que aquí hay un tema muy importante y es reunirse con este grupo de vecinos que han estado liderando y organizando esta solicitud para escucharles y que no quede por, que solo lo que quedó en la nota porque vio la nota fue muy coyuntural, que fue un momento de emergencia, que se envió pasó 1 año para que se viera , por lo que considera que si sería bueno coordinar tal vez una reunión ya sea a través de la administración del condominio pero sobre todo con los vecinos y vecinas que han estado con esta problemática, que se le había solicitado en el concejo y que no sabe si está en lo o no o sabe si los compañeros de la comisión de seguridad o la comisión de gobierno lo corregirán pero eso es lo que dicen los vecinos y vecinos que loe han contado que no se ha tenido esa reunión, por lo que considera que se podría hacer un buen acercamiento y por lo menos para conocer más a profundidad la problemática y ver desde dentro de sus competencias si la administración municipal puede colaborar.

Manifiesta que este no es el único caso el de este condominio , que en visita que hizo el diputado Jonathan Acuña a la comunidad de Heredia hace unas semanas en esta comunidad , que detrás de alamedas que están detrás de la plaza de fútbol que está del gimnasio ahí hay un río y cree que es quebrada la guardia en donde los vecinos están denunciando exactamente la misma situación o un puente chico que se está utilizando para pasar y este lo utilizan sobre todo otras personas pero también algunas personas para meterse a la comunidad y cometer delitos.

La Regidora Maritza Segura señala que no había opinado porque ese día no estuvo en la comisión entonces y hablando con don Carlos y Margarita, han hablado sobre este tema y sí están pensando en algún momento en qué zona de protección pueden también incluso enviarlo este a otras instancias del gobierno , que también tienen que trabajar en esto a don Roger, que puede hacer esta

coordinación pero es de don Paulino y no sabe si todo al menos ese día porque de verdad al menos en su caso no sabe si los compañeros estaban enterados que sí le habían hecho la solicitud de cuando se viera ese tema invitarlo y pide disculpas ya que ella estaba fuera de Heredia y que aquí más bien como parte de don Carlos que fue la comisión ese día, que si lo quisieran sacar y atender a los vecinos, ella no tendría ningún problema, respetando que don Carlos y doña Margarita fueron los que estuvieron en esa comisión.

La Asesora Legal indica que primero como comentaba el regidor Carlos Monge, el día que se hizo esta reunión de la comisión de seguridad estaba invitada a la señora Alcaldesa, que ella estuvo presente y todos estos temas se coordinaron también con ella, que hay varios puntos que se le consultaron específicamente del regidor David León y es cual es el sentido de que el concejo municipal mantenga como un asunto pendiente, un asunto que no es de su competencia en el sentido del tema de seguridad, estrictamente de ir y ver eventualmente la zona, que esa es una situación que ya la alcaldía mandó un informe donde señala cuáles fueron las revisiones que se hicieron con drones, ya hay un documento técnico donde se puede incluso comunicar a los vecinos yo no quisiera decir que don Paulino porque esto se personaliza y este incluso podría pensarse que tiene interés directo esa la comunidad de Tierra del café a quien debería de hacerse el comunicado como interesado y como vecinos del cantón, que entonces hay competencias y una cosa es que se reciban notas de los vecinos en la Alcaldía y la señora alcaldesa lo pasa al concejo porque son competencias del concejo y viceversa, que no es que no se reciben pero hay temas que son propios de su competencia que por eso se le trasladan al otro órgano para su debida atención, por lo que no es un asunto que el concejo no quiera atender sino que lo que se le ha pedido se escapa de sus competencias ir a hacer una visita cuál es el riesgo de su ya se comentó en sesiones extras anteriores entonces es una valoración que ustedes tienen que hacer hasta dónde van a seguir manteniendo en la agenda un asunto que no es competencia ahora sí hay que decir que en la experiencias, el ir a la comisión de ambiente, la gestora ambiental cuando ve que hay un posible riesgo de la zona de protección inmediatamente deja constancia y pide acciones eso en todos los casos se ha documentado, pero que si las hubiera no tienen duda de que el tesoro ambiental también tendría que ser lo suyo porque hay una responsabilidad personal del estudio ambiental, la experiencia de la comisión de ambiente ha sido esa, que esto no lleva ambiente pero la experiencia de la comisión ha sido esa.

#### **ACUERDO 15**

**ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 044-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. INDICARLE A LOS VECINOS DE TIERRAS DEL CAFE Y AL REGIDOR PAULINO MADRIGAL QUE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y LA COMISIÓN DE SEGURIDAD ESTA EN TODA LA ANUENCIA DE COLABORAR SIEMPRE Y CUANDO ESTE DENTRO DE LA COMPETENCIA MUNICIPAL COMO CÁMARAS CHARLAS Y ATENCIÓN DE ÁREAS PUBLICAS PERO EN ESTE CASO ES CONFLICTO.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-471-2023

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Fecha: 17-04-2023

Sesión: 251-2023

Asunto: Anexa en digital expediente de la solicitud de autorización de mecanismo de vigilancia de acceso de la Asociación de Vecinos del Residencial Santillana del Mar. AMH-0297-2023

#### **Texto del documento**

29 de marzo 2023

**AMH-0297-2023**

Señores (as)

Concejo Municipal

Presente

**ASUNTO: SCM-0252-2023, Sesión N° 240-2023.** Remite DIP-DT-008-2023 referente a solicitud del Sr. Manuel Alvarez Gamboa, Asociación de Vecinos del Residencial Santillana del Mar, respecto a autorización de mecanismo de vigilancia de acceso al residencial. **B. Solicitar a la**

**administración municipal el expediente en digital de la solicitud de los vecinos para conocimiento de la Comisión.**

Estimados (as) señores (as):

Atendiendo solicitud del estimable Concejo Municipal, anexo en digital expediente de la solicitud de Autorización de Mecanismo de Vigilancia de acceso de la Asociación de Vecinos del Residencial Santillana del Mar.

Atentamente,

MII. Ángela Aguilar Vargas  
Alcaldesa Municipal  
[aaguilar@heredia.go.cr](mailto:aaguilar@heredia.go.cr)

 [Solicitud de Autorización de Mecanismo de Vigilancia de Acceso de la Asociación de Vecinos del Residencial Santillana del Mar \(ASOSANTILLANA\).pdf](#)

**ESTA COMISION TOMA ACUERDO INTERNO Y EXTERNO DE COMUNICARLE A LA ASOCIACION DE VECINOS DE SANTILLANA DEL MAR QUE SE DEBE APORTAR EL CROQUIS DEL DISEÑO DE LA CASETA SIN PORTONES NI ESTRUCTURAS EN LAS ACERAS PARA QUE DESARROLLO TERRITORIAL LO VALORE Y LE DE VISTO BUENO  
APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME**

**ACUERDO 16**

**ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N° 044-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. COMUNICARLE A LA ASOCIACION DE VECINOS DE SANTILLANA DEL MAR QUE SE DEBE APORTAR EL CROQUIS DEL DISEÑO DE LA CASETA SIN PORTONES NI ESTRUCTURAS EN LAS ACERAS PARA QUE DESARROLLO TERRITORIAL LO VALORE Y LE DE VISTO BUENO .**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: SCM-506-2023  
Suscribe: Walter González Parra – Presidente ADI Barrio Fátima  
Fecha: 24-04-2023  
Sesión: 253-2023  
Asunto: Solicitud de intercesión inmediata con situación que viven con el Bar disfrazado de café, denominado “Cantina”. Tel. 8605-4052 N° 0062-2023.

**Texto del documento**

“ ... ”

**ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA LO QUE CORRESPONDA. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME**

*Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe No.044-2023 AD 2020-2024 de la Comisión de Seguridad .*

El Síndico Henry Mauricio Vargas señala que tenía algunas consultas con respecto a este informe, que el primero es que dice que se deja y se traslada ese documento a la administración para lo que corresponda, pero viene dirigido al concejo y la pregunta es si se manda la administración, la administración responde y se manda una copia al concejo para saber de la respuesta que se le dio y también el concejo le manda al interesado a la asociación que fue trasladado este oficio para su respuesta a la administración , en cuanto a los segundo es que don Walter pone 2 correos , que si inicialmente pone el correo a la asociación y pone el correo personal entonces quisiera llamar la atención en cuanto se reciba las solicitudes, ya que la ley de notificaciones establece que se debe poner un medio de notificaciones porque si no la persona se da por notificada y eso lo dice porque en algunos documentos se puede crear a confusión mandar la respuesta o el comunicado un correo y la

persona nunca lo vio entonces sí cree que es importante en estos documentos que la persona establezca si hay, si son los 2 correos o es un correo porque como le digo se le podría mandar un correo y al otro no.

Menciona que si es muy importante en la respuesta porque leyendo la nota una cosa es un bar y una cosa es un restaurante de acuerdo a la ley 9747, que tiene distancias diferentes un bar son 400 m y un restaurante son 100 m, entonces cree que la confusión que se habla aquí es muy importante aclararla por el tema del negocio porque podríamos estar diciendo que un negocio que se manifiesta aquí que está incumpliendo, que se dio de una manera, que no se sabe porque está incumpliendo y realmente está de acuerdo porque si es un restaurante son 100 m, entonces podría estar cumpliendo, por lo que cree que este negocio, es muy importante, que la aclaración no solamente para la gente sino para el negocio y para los herederos, que las patentes y los usuarios sean de acuerdo a las distancias establecidas y si no hay que revisarlo y también lo que manifiesta si le parece que es un poquito delicado en el hecho de toda la situación de afectación al orden público, que el artículo 50 de la constitución les establece que debían velar, porque se llama un ambiente equilibrado sano y cree que es algo que como concejo municipal lo tienen que velar por un ambiente equilibrado y sano dentro de la convivencia.

El Regidor Santiago Avellán indica que el tema de la patente le parece que posiblemente hay una confusión porque hace un momento preguntaban el síndico sobre las distancias y es que en efecto el síndico Mauricio Vargas lo plantea bien o sea las licencias A y B tienen que dar 400 m de distancia y las licencias C solamente 100 del centro educativo, que entonces si lo que allí hay es un restaurante, que el desconoce no ha visto una licencia pero entiende que es un restaurante, pues estaría en la distancia adecuada porque son 100 m posiblemente el problema y se gesta porque han venido teniendo algún problema que cree que aquí es conocido de todos con el tema de algunos bares que de alguna manera parecen, o algunos restaurantes que de alguna manera parecen bares o cantinas o este tipo de situación, que le parece que dependería las distancias y el que esté bien o mal exactamente del tipo de licencia que tiene.

La Asesora Legal indica que con respecto por qué se está trasladando el tema del supuesto bar la cantina, pero que el restaurante que es café y es que la redacción de la nota, la misma narrativa generó una serie de interrogantes que tienen los vecinos y que deben de ser atendidos, por quién está a cargo del otorgamiento de las patentes para ser atendidos y para que se les aclare, que no puede el concejo municipal partir de que los metros que ahí se dice de distancia son los metros que realmente se tienen, que eso es un tema técnico, que hay compañeros que se encargan de la verificación y hay un área que se encarga de este tema, que lo que se está trasladando a la administración porque eso es de su competencia.

Que en cuanto a los correos, ellos como gobierno local desde el concejo municipal, la secretaría o desde las dependencias no piden salvo que sea un procedimiento administrativo que señala la un medio para notificaciones por qué no eligen por el principio de informalismo, entonces si la persona viene y dice un correo a ese se tiene que notificar y si dice 2 correos a esos 2 se tienen que notificar, agradece a don Mauricio a por el señalamiento, que es importante solo que eso es dentro de los procedimientos administrativos, las gestiones que las personas presentan, los correos que señalen a esos siempre tendrán que contestar sin que por eso ellos estén obligados a decir por este y medio para notificaciones y si no nos señalarán ningún correo la secretaría ha tenido por años la táctica e incluso llamarles por teléfono y deciles que hay un acuerdo del concejo municipal para que pueda pasar y retirar.

#### **ACUERDO 17**

**ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME N° 044-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA LO QUE CORRESPONDA.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**MOCION PARA REPROGRAMAR LA CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE ORGANIZACIONES COMUNALES, ASOCIACIONES DE DESARROLLO INTEGRAL Y ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA.**

Considerando

Que en sesión ordinaria número 253-2023 celebrada el día 24 de abril de 2023, se aprobó el Informe número 95-2023 en el que se aprobó el proceso de Convocatoria para la conformación de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes para el período 2023 a 2025.

Que en el punto E. del Acuerdo que consta en el acuerdo adoptado, se convocó a las organizaciones comunales, Asociaciones de Desarrollo Integral y Asociaciones de Desarrollo Específica, para designar un representante de organizaciones comunales ante la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes, para lo cual se indicó que debían presentar su carta de intención donde conste el acuerdo de Junta Directiva postulando su candidatura, certificación de personería jurídica al día y Curriculum vitae de su candidatura con una declaración jurada de que esa persona vive en el cantón Central de Heredia, indicándose que la convocatoria sería para el 09 de junio del 2023 a las 5:30 p.m. de forma presencial en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, ubicado en el Palacio Municipal del Cantón Central de Heredia.

Que con el fin de evitar futuras nulidades o vicios en el procedimiento, es necesario aclarar algunos puntos de dicha Convocatoria, con el fin de garantizar la participación plena y efectiva de las organizaciones comunales, Asociaciones de Desarrollo Integral y Asociaciones de Desarrollo Específico.

Que es necesario aclarar que en la Asamblea de referencia podrán participar todas las organizaciones comunales, Asociaciones de Desarrollo Integral y Asociaciones de Desarrollo Específico que presenten la documentación indicada en el Considerando II de esta Moción, para lo cual su Junta Directiva debe nombrar una persona delegada que les represente en la Asamblea para efectos de poder usar la palabra, hacer propuestas de candidaturas (pudiendo proponerse a sí mismo si así lo desea) y votar por su candidato de elección.

**Por tanto**

Mocionamos para que se modifique la Convocatoria efectuada mediante acuerdo adoptado en la sesión ordinaria número 253-2023 del 24 de abril de 2023 y se disponga

- A. Se reprograma la Audiencia de Organizaciones Comunales, Asociaciones de Desarrollo Integral y Asociaciones de Desarrollo Específica para el día 23 de junio de 2023 por lo que se deja sin efecto la convocatoria realizada para el viernes 09 de junio de 2023.
- B. Se acuerda solicitar a la Alcaldía que de manera urgente se comunique esta reprogramación de la Asamblea mediante redes sociales y el sitio web de la Municipalidad.
- C. Se adiciona el acuerdo adoptado en la sesión 253-2023 y se acuerda que en la Asamblea del día 23 de junio podrán participar todas las organizaciones comunales, Asociaciones de Desarrollo Integral y Asociaciones de Desarrollo Específico que presenten la certificación de personería jurídica al día, el acuerdo de Junta Directiva indicando quién será la persona que les representará en la Asamblea como delegada y además el acuerdo de Junta Directiva con la postulación de alguna candidatura en caso de que deseen hacer una postulación, lo cual puede recaer en la misma persona delegada o bien, en otra persona, para lo cual se aportará declaración jurada de la persona candidata donde se indique su lugar de residencia.
- D. Solicitar a la Administración Municipal el apoyo de prensa para que se realice la publicación respectiva esta misma semana.
- E. Solicitar el pago de horas extra para un funcionario de Tecnología de Información a efecto de que brinde soporte técnico en la Asamblea de Organizaciones Comunales, Asociaciones de Desarrollo Integral y Asociaciones de Desarrollo Específica a realizarse el día 23 de junio de las 16 horas en adelante en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, Edificio Palacio Municipal.
- F. Dispensar de asunto entrado y trámite de comisión.

La Regidora Lilliana Jiménez manifiesta que en sesión del viernes de comisión., algunos miembros de asociaciones y grupos comunales les hicieron ver algunas inquietudes referente a la convocatoria que se haría que se había hecho con la ayuda de la Asesora Legal , solicitan la reprogramación de la reprogramación de esta convocatoria con el fin de evitar futuros vicios de nulidad y así hacer efectiva la mayor participación de asociaciones de desarrollo tal como lo indica la moción .

**ACUERDO 18**

**ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el Orden del día para Dispensar del trámite de comisión la moción presentada por la comisión de nombramiento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Regidor Santiago Avellán pregunta qué se aclare aquí y para que también le quede claro a cómo va a ser el tema con la asamblea y cuántos delegados por organización, cuánto tiempo porque se habló inclusive de hacer sus propuestas de candidatos pero luego en la asamblea se pueden proponer entonces qué sentido tiene, indica que el quisiera que le quede claro cuántos delegados por organización, cuál es la fecha para inscribir esos delegados y cuál es el momento último en las candidaturas.

El Regidor Mario Rodríguez indica para aclararle a don Santiago, que la inclusión que se pretende hacer de la mayoría de personas posibles para que las asociaciones vengan y se propongan es primero que traigan la convocatoria ya predispuesta y que vengan con la representación adecuada, pero también se pueden proponer ahí mismo, entonces sobre la base de la experiencia de la asamblea anterior, ellos ya venían con una propuesta consensuada y que normalmente así es como funciona esa asamblea, que entonces lo que pretenden es que se incluya la mayoría como dice la moción a la mayoría posible y que ellos ya vengan con la propuesta por agrupación para ir a hacer la votación, pero también cualquiera se puede proponer en ese momento en que debería venir consensuada, con su propia asociación de desarrollo.

El Regidor Daniel Trejos indica que para hacer una adición a lo que planteaba el regidor Mario Rodríguez, en virtud de la consulta que hace el regidor Santiago Avellán y es que efectivamente tienen que quedar clarísima las reglas del juego y esto por un tema de seguridad jurídica de quienes ahorita acordaron de esta asamblea y de quienes participarán y saldrán electos como mencionaba el regidor Santiago y Mario Rodríguez, que en el pasado las asociaciones lo que realizan es que envían 2 postulaciones por un tema de paridad y tienen que enviar tanto hombre como mujer y en la asamblea tienen que también existir 2 postulaciones de hombre y de mujer ganando la persona quien haya obtenido de los presentes de esos miembros la mayoría absoluta, o sea la mitad más uno pero entonces cree que es importante que se tenga esa claridad de cómo se hace este proceso porque si no puede ser que las personas vengan a participar y no sepan si tienen que traer alguna inscripción, si tienen que inscribirse, si hay tiempo límite, la propuesta que está realizando la moción no trae fechas de inscripción, entonces en el proceso o sea en la asamblea en ese mismo momento se establece el quórum y a partir de ahí de ese quórum y las postulaciones se realiza el proceso, que si hay algo en lo que no fue preciso indica que le agradecería si se aclare pero cree que es como el mecanismo que funciona el pasado y quiere operarse en esta misma asamblea.

El Regidor Santiago Avellán señala que su pregunta es sobre la legitimación, que le parece que está simple con la personería y la cédula y es fácil si bien el presidente o si nombran un delegado pues debe venir el acuerdo y que le parece que eso está claro, pero en las organizaciones comunales que no son asociaciones de desarrollo o asociaciones específicas cuál va a ser el requisito o cuál es el requisito para poder demostrar esa legitimación, que eso le interesaría también que quede Claro.

La Asesora Legal indica que es muy válida la pregunta que hace el regidor Santiago Avellán, porque las organizaciones comunales van participando por virtud de la ley, el código municipal dice que el resto de organizaciones comunales que no son las deportivas pueden participar en la conformación de la junta directiva y el reglamento, dice que son asociaciones que están inscritas en la unión de gobierno local cantonales, que el reglamento es un poco más restrictivo y que lo que se quiere es una integración normativa que las organizaciones comunales también puedan participar, que cualquier organización comunal no tiene que tener necesariamente un giro de deportivo, porque para eso hay una asamblea de organizaciones deportivas, sino que una organización comunal debidamente conformada, que hay muchas asociaciones de vecinos que son en realidad asociaciones de naturaleza jurídica, pero tienen una personería jurídica tienen que presentar esa personería jurídica y el acuerdo de su junta donde presente un delegado, que ellos podrían estar participando sin hacer, sin ser necesariamente una ADI o una ADE, pero esa es la idea aquí como bien dijo el Regidor Santiago llegan con su documentación y aquí se hace la acreditación para dar una mayor posibilidad de participación, que lo que sí es que se está definiendo que cada asociación nombra a una persona delegada para votar, no 2 porque las asociaciones deportivas tienen la posibilidad de nombrar 2 personas, y que en cambio las asociaciones de naturaleza comunal solo van a nombrar uno y porque además hay que decirlo a veces cuesta tener la participación y la asistencia de una persona con asociación, entonces también la junta integrada de una forma paritaria decide a quien delega para que vaya y represente a esa junta que tiene una integración paritaria y ellos decidirán a quién envían a la asamblea y que la persona puede postularse a sí misma por acuerdo de la junta o también puede proponer que era lo que indicaba el Regidor Mario, que ellos como asociaciones puede ser que de previo y se pongan de acuerdo se puede hacer también y es parte de lo que se ha hecho, que no es que está cerrado un consenso podrían haber postulaciones libres también y esa es la idea de hacerlo lo más abierto posible y que si hay algún tipo de duda también se puede poner a disponibilidad su

correo electrónico para que en el tema de la convocatoria las personas puedan hacer las consultas y que haya la mayor claridad.

#### **ACUERDO 19**

**ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:MODIFICAR LA CONVOCATORIA EFECTUADA MEDIANTE ACUERDO ADOPTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 253-2023 DEL 24 DE ABRIL DE 2023 Y SE DISPONGA :**

- A. SE REPROGRAMA LA AUDIENCIA DE ORGANIZACIONES COMUNALES, ASOCIACIONES DE DESARROLLO INTEGRAL Y ASOCIACIONES DE DESARROLLO ESPECÍFICA PARA EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2023 POR LO QUE SE DEJA SIN EFECTO LA CONVOCATORIA REALIZADA PARA EL VIERNES 09 DE JUNIO DE 2023.**
- B. SE ACUERDA SOLICITAR A LA ALCALDÍA QUE DE MANERA URGENTE SE COMUNIQUE ESTA REPROGRAMACIÓN DE LA ASAMBLEA MEDIANTE REDES SOCIALES Y EL SITIO WEB DE LA MUNICIPALIDAD.**
- C. SE ADICIONA EL ACUERDO ADOPTADO EN LA SESIÓN 253-2023 Y SE ACUERDA QUE EN LA ASAMBLEA DEL DÍA 23 DE JUNIO PODRÁN PARTICIPAR TODAS LAS ORGANIZACIONES COMUNALES, ASOCIACIONES DE DESARROLLO INTEGRAL Y ASOCIACIONES DE DESARROLLO ESPECÍFICO QUE PRESENTEN LA CERTIFICACIÓN DE PERSONERÍA JURÍDICA AL DÍA, EL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA INDICANDO QUIÉN SERÁ LA PERSONA QUE LES REPRESENTARÁ EN LA ASAMBLEA COMO DELEGADA Y ADEMÁS EL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA CON LA POSTULACIÓN DE ALGUNA CANDIDATURA EN CASO DE QUE DESEEN HACER UNA POSTULACIÓN, LO CUAL PUEDE RECAER EN LA MISMA PERSONA DELEGADA O BIEN, EN OTRA PERSONA, PARA LO CUAL SE APORTARÁ DECLARACIÓN JURADA DE LA PERSONA CANDIDATA DONDE SE INDIQUE SU LUGAR DE RESIDENCIA.**
- D. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EL APOYO DE PRENSA PARA QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN RESPECTIVA ESTA MISMA SEMANA.**
- E. SOLICITAR EL PAGO DE HORAS EXTRA PARA UN FUNCIONARIO DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN A EFECTO DE QUE BRINDE SOPORTE TÉCNICO EN LA ASAMBLEA DE ORGANIZACIONES COMUNALES, ASOCIACIONES DE DESARROLLO INTEGRAL Y ASOCIACIONES DE DESARROLLO ESPECÍFICA A REALIZARSE EL DÍA 23 DE JUNIO DE LAS 16 HORAS EN ADELANTE EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, EDIFICIO PALACIO MUNICIPAL.**
- F. DISPENSAR DE ASUNTO ENTRADO Y TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- G. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA**

#### **COMISIÓN DE AMBIENTE**

1. Dulce María Morales Rojas  
Asunto: Solicitud de tala de un árbol en Los Lagos de Heredia, 100 metros del abastecedor La Paz, casa 67 E. [jgranadosmorales@gmail.com](mailto:jgranadosmorales@gmail.com) N° **0086-2023**

#### **COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

2. Ma. De los Ángeles Morales Vega  
Asunto: Solicitud de permiso para cambio de horario para permiso de Karaoke, música en vivo, DJ o artista y solicitud para eliminar parqueos temporales de 8:00 p.m. a 5:00 p.m. [herediaporlapaz@gmail.com](mailto:herediaporlapaz@gmail.com) N° **0085-2023**
3. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite DAJ-0239-2023 referente a consulta texto actualizado sobre el Exp N° 23.302 Reforma de los artículos 36, 37 y 37 BIS del código municipal, ley N° 7794, del 30 de abril de 1998 y sus reformas. **AMH-0532-2023**

## COMISIÓN DE BECAS

4. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite MH-OGSI-065-2023, referente a solicitud de cambio de nombre del beneficiario de beca, que por confusión se consignó el nombre de la madre del estudiante. **AMH-0526-2023**
5. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite MH-OGSI-066-2023, referente a solicitud de actualización nivel educativo beneficiario de beca. **AMH-0527-2023**

## COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

6. Franklin Alfaro Porras – Presidente Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia  
Asunto: Entrega estrategia de inversión en infraestructura, denominado Plan Maestro. PI-028-2023 [sprada@ccdrheredia.go.cr](mailto:sprada@ccdrheredia.go.cr) N° **0083-2023**

## COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS

7. Daniel José Quesada Fernández  
Asunto: Remite CV para puesto en la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia. [danielqf80@gmail.com](mailto:danielqf80@gmail.com)
8. Marconi Espinoza  
Asunto: Remite CV para puesto en la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia. [marcoesp96@gmail.com](mailto:marcoesp96@gmail.com)
9. Marta Carballo  
Asunto: Remite CV para puesto en la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia. [martacarballo07@gmail.com](mailto:martacarballo07@gmail.com)
10. Raquel Bolaños Ruíz  
Asunto: Remite CV para puesto en la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia. [bolanosruizr@gmail.com](mailto:bolanosruizr@gmail.com)
11. Herbert Howlett Wilson y Nancy Gaitán Morales – Fundación Nilo  
Asunto: Solicitud de ayuda para que se nombre un representante municipal ante la Fundación. [hhhowlett@hotmail.com](mailto:hhhowlett@hotmail.com) N° **0084-2023 (bis)**
12. Alba Lyra Vargas Cascante – Presidente Junta de Educación Escuela Capacitación Obrera  
Asunto: Solicitud de audiencia. [3008667454@junta.mep.go.cr](mailto:3008667454@junta.mep.go.cr) N° **0085-2023 (bis)**
13. MSc. Andrea Zamora Rubí – Escuela Finca Guararí  
Asunto: Solicitud de nombramiento de un miembro en la Junta de Educación de la Escuela Finca Guararí. [esc.fincagarari@mep.go.cr](mailto:esc.fincagarari@mep.go.cr) N° **0088-2023**

## COMISIÓN DE SEGURIDAD

14. Paulino de Jesús Madrigal Rodríguez – Regidor Suplente  
Asunto: Solicitud en materia de Seguridad Ciudadana para los vecinos de Calle Sur, La Ladera, Barreal. [pmadrigal@heredia.go.cr](mailto:pmadrigal@heredia.go.cr); [ekucecr@gmail.com](mailto:ekucecr@gmail.com); [arturo@fcringenieria.com](mailto:arturo@fcringenieria.com)

## COMISIÓN DE TRANSFORMACIÓN DE TECNOLOGÍA

15. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite STI-020-2023 referente al Acuerdo de la Comisión de Transformación Tecnológica para Heredia, INFORME N° 005-2023 AD-2020-2024 y referente al acuerdo SCM 528 -2023. **AMH-0538-2023**

## ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

16. Sala Constitucional

Asunto: Se desestima la gestión planteada ante la Sala respecto al recurso de amparo interpuesto por la Sra. Ariana Blanco Porras. Exp. 23-007818-0007-CO, Res. N° 2023011917

## **SEÑORA ROSIBEL CARVAJAL**

17. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite MH-CCHOD-043-2023 referente a intercambio cultural con un grupo de mariachis del Municipio de Reinosá, Tamaulipas, México (solicitud de la Sra. Rosibel Carvajal Chavarría). **AMH-0534-2023**

## **CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL**

1. Margoth León Vásquez – Secretaria Concejo Municipal de Esparza  
Asunto: Solicitud al Sr. Presidente de la República para que atienda la necesidad de agua que sufre el cantón de Esparza. **SM-476-2023** [mmontero@muniesparza.go.cr](mailto:mmontero@muniesparza.go.cr)
2. Katherine Campos Porras – Secretaria a.i. Concejo Municipal de Hojancha  
Asunto: Voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Poás referente a ampliar el número de citas presencial, para personas que no puedan realizarlo de manera digital. **SCMH-297-2023** [concejo@munihojancha.com](mailto:concejo@munihojancha.com)
3. Rosibel Carvajal Chavarría  
Asunto: Agradece que hayan puesto dentro de su agenda su solicitud, pero debido a que aún no ha recibido respuesta afirmativa tuvo que programar otras actividades para los visitantes y asegurarles el cronograma de actividades reales y confirmadas. [rosibeltica@yahoo.com](mailto:rosibeltica@yahoo.com)
4. Karen Mercedes - Proyecto Habitacional Cosecha Postrera  
Asunto: Agradecimiento por pronta respuesta a su solicitud, asimismo comunica que las reuniones las van realizar en el Centro Cultural Omar Dengo. [karenmercedes74@gmail.com](mailto:karenmercedes74@gmail.com)
5. Franklin Alfaro Porras – Presidente Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia  
Asunto: Entrega estrategia de inversión en infraestructura, denominado Plan Maestro. PI-028-2023 [sprada@ccdrheredia.go.cr](mailto:sprada@ccdrheredia.go.cr) N° **0083-2023**
6. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite MH-CCHOD-043-2023 referente a intercambio cultural con un grupo de mariachis del Municipio de Reinosá, Tamaulipas, México (solicitud de la Sra. Rosibel Carvajal Chavarría). **AMH-0534-2023**

## **ASUNTOS ENTRADOS**

1. Informe N° 101-2023 AD-2020-2024 Comisión de Obras Públicas
2. Informe N° 102-2023 AD-2020-2024 Comisión de Obras Públicas
3. Informe N° 054-2023 AD-2020-2024 Comisión de Asuntos Ambientales

**\*\* SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA N° DOSCIENTOS SESENTA Y DOS AL SER LAS VEINTE HORAS CON 10 MINUTOS .-**

**SRA. MARCELA BENAVIDES OROZCO    ARQ. AMALIA LUCÍA JARA OCAMPO**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i .    PRESIDENTA MUNICIPAL**

*mbo/*